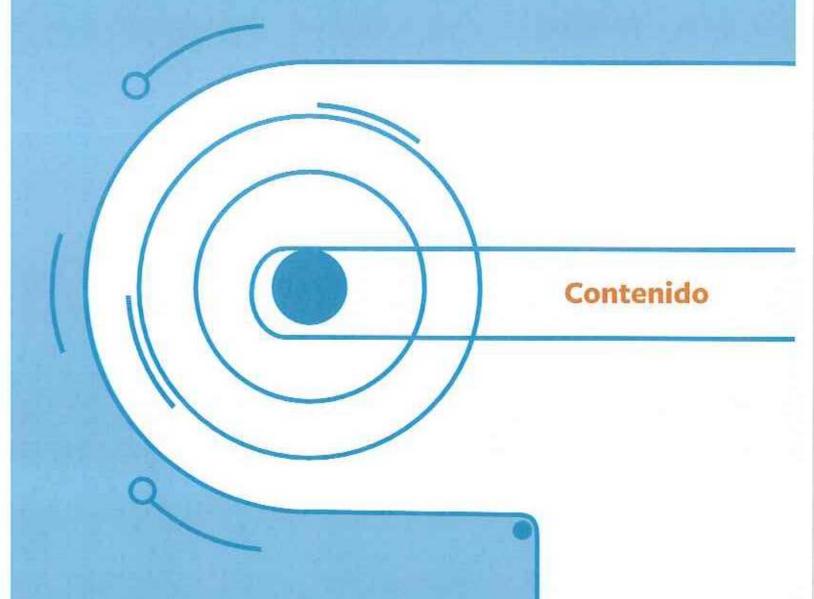
Informe sobre Gobierno
Corporativo Sociedad
Administradora de Fondos
de Inversión Reservas, S.A.
Al 31 del mes de diciembre
del año 2024

Vamos hacia una mayor transparencia y competititividad.





El presente documento ha sido realizado en total cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, especialmente la Norma R-CNMV-2019-11-MV, que establece los preceptos para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante Resolución Unica del Consejo Nacional de Valores en fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil discinueve (2019), y rectificada por la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2023-04-MV, de fecha siete (7) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Vamos contigo hacia el futuro

04 Mensaje del Vicepresidente Ejecutivo

o6 Sobre Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.

- us Generales del Participante sale pai
- su Fecha de ejercicio a la que corresponde el Informe più oli
- ta Breve resumen de la gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el informe da call
- 1.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores, relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad, del año que representa el informe, cuando aplique pág cal
- 15 Procedimientos de resolución de conflictos internos :42 111

10 Sobre la Estructura de Propiedad de la Sociedad

- 2) Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente pag
- 2.2 Detalle de los accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas: pag. 10
- 2.3 Información de las acciones de Sociedad Administracións de Fondos de Inversión Reservas, S. A., de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a titulo personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así
- como los derechos de votos que representen en la Asamblea General de Accionistas, pue in 24 Indicación sobre cambios en la Estructura Corporativa de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. Ac. pús III
- as Relaciones de indole familiar en segundo grado de consenguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que alistan entre los tituliares de las participaciones significativas, en la medida que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del pimo stráfico comercial professirio (48 ° U).
- 2.5 Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tristarse de sociedades cotizada por or
- 2.7 Acciones propias en poder de la sociedad (Acciones en tesorería) 🛁 11.
- 28 Fecha del primer nombramiento y posteriores redecciones de cada Membro del Consejo de Administración paje 11
- 2.9 Rebationes de indicie comercial, contractual o societaria que existan entre las titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, saívo que no sean materialmente relevante o demen del giro o tráfico comercial ordinario par, en

18 Sobre la Estructura de la Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversiones Reservas, S.A.

- 31 Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros positi il
- 3.2 Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración pay sa
- 33 Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones
- que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros púg 23 3.4 Principales políticas aprobadas o reformadas por el Conseje de Administración durante el periodo que se reporta púg 33
- 35 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Conseio de Administración durante el elercicio otro au
- 36 En caso de sociedades cotizadas, Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los Consejeros pla 25
- 3.7 Resumen de la política de retribución a los miembros del Consejo de Administración
- 3.8 Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia ode pe
- 39 Quórum del Consejo de Administración y datos de asintencia a las reuninhes del Consejo de Administración y de los Comités per 29
- 3.10 Resumen de las principales asesorias externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio pes 32
- 311 Composición de los Comités de Apoyo y funciones plas 32
- 3.12 Actividades de los Comités del Consejo de Administración pag 10
- 3.13 Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia pla 51
- 3.14 Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de Sociedad Administradora de Fundos de Inversión Reservas, S. A. para se

55 Sobre la Asamblea General de Accionistas

- 4. Selialar cómo se han cumplido durante el ojercicio que se reporta los derechos de los accionistas de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia sobre los activos suas en
- 4 a Medidas adoptadas durante el ejercicio social culminado al treinta y uno (31) del mas de diciembra del año dos mil veinticuatro (2024) para fomentar la participación de los accionistas sas co-
- 43 Número de las solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido. Información a la sociedad para or

57 Sobre Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Vinculadas

- 51 Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés pag 57
- 5.º Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de estas ada no
- 5.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y la actuación do los Miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto paz se
- 5.4 Situaciones de conflicto de listerés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarfan al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto par per
- SS Detalle de la información proporcionada a fa Asamblea de Accionistas respecto a la pendida de independencia de un Consejero en ejercicio más sa

59 Sobre Sistemas Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad

- 6x Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio social culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) pias se
- 6.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio del presente informe mas su
- 6.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y muterialización de riesgos durante el ejercicio púe 50
- 64 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., 585 =2

64 Sobre Participantes del Mercado de Valores Integrados en un Grupo Financiero

- 7.1 Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero que se integran en el Consejo de Administración del participante del Mercado de Valores pag. 69
- 7.2 Detalle de las operaciones materiales entre el participante del Mercado de Valores y la Sociedad Controladora y otras empresas del Grupo Financiero : 🍇 🛵
- 33 Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del Grupo Financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio del reporte pagas;

65 Otras Disposiciones

- Ra Indicación de los principales Reglamentos o Normativas internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración par es
- 8.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique pre 66.
- 8.3 Merición de las posticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique paje 86
- 8.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y sallente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de auditor externo para El

Mensaje del Vicepresidente Ejecutivo

El año 2024 ha constituido una etapa de avance y fortaleza para AFI Reservas, reflejo de nuestro compromiso con la excelencia, la innovación y el desarrollo sostenible del sector de fondos de inversión. Gracias a la confianza de nuestros clientes y al esfuerzo de nuestro equipo, hemos alcanzado hitos estratégicos que fortalecen nuestra posición en el mercado y nos proyectan con firmeza hacia el futuro.

Uno de nuestros logros más significativos ha sido posicionarnos como líderes en patrimonios administrados de fondos abiertos, un reconocimiento que valida la solidez de nuestra oferta y nuestra capacidad para generar valor en un entorno altamente competitivo. Asimismo, la eficiencia en nuestra gestión ha permitido que nuestros fondos abiertos registren la menor contracción dentro de un mercado a la baja, ratificando la estabilidad y resiliencia de nuestras estrategias de inversión.

Este proceso de evolución también se ha reflejado en la expansión de nuestra base de clientes, con un crecimiento histórico del 85% en cuentas vinculadas, evidencia del creciente interés por nuestras competentes soluciones.



Este crecimiento ha sido acompañado de una firme apuesta por la educación financiera, beneficiando a más de 1,000 personas a través de charlas que fomentan una cultura de planificación y toma de decisiones adecuadas.

A nivel institucional, nos enorgullece haber sido reconocidos con el premio Sinergia, en el rengión de Mejor Empresa Gestora además de recibir el reconocimiento especial por Mejor Desempeño Financiero, distinciones que nos impulsan a seguir fortaleciendo nuestras alianzas estratégicas y optimizando nuestros procesos para maximizar el valor de los servicios que ofrecemos.

En el ámbito interno, hemos elevado los estándares de eficiencia, alcanzando el índice de calidad más alto en la historia de AFI Reservas, una muestra tangible de nuestro compromiso con la mejora continua y la excelencia en el servicio. Además, implementamos con éxito el programa de Ahorro Programado por descuento de nómina, en colaboración con nuestras filiales, facilitando el acceso a la inversión de manera automatizada y confiable.

Reconocemos que nuestro mayor activo es el talento humano. Por ello, hemos fortalecido nuestra cultura organizacional con un Programa de Reconocimiento a Colaboradores, promoviendo altos estándares en el desempeño. Sabemos que el éxito de AFI Reservas es el resultado del esfuerzo colectivo de profesionales comprometidos con la transformación y buen funcionamiento de esta institución.

Con estos logros como base, miramos al porvenir con determinación y entusiasmo. Nos mantenemos firmes en nuestra misión de seguir innovando, ampliando nuestras ofertas y continuar ofreciendo soluciones de inversión que generen valor real para nuestros clientes. El 2025 traerá nuevos desafíos y oportunidades, y estamos preparados para seguir construyendo el camino hacia un mercado de fondos de inversión más sólido, dinámico y accesible.

El Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., representado por su Presidente y Secretario, señores Fernando A. Mir Zuleta y Daniel E. Miladeh Jassir, conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y en atención a la Norma (R-CNMV-2019-11-MV), que establece los preceptos para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante Resolución Única del Consejo Nacional de Valores en fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), rectificada por la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2023-04-MV, de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023), las disposiciones de la Circular Núm. C-SIMV-2019-07-MV que establece el Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, dictado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) en fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), modificado por la Circular 01/22 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) en fecha diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), tiene a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al período terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Sobre Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

1.1 Generales del Participante:

O Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., es una sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil núm. 122266SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el núm. 1-31-37781-5, actualmente con su domicilio y asiento social ubicado en la Torre Empresarial Hylsa, local 302, Tercer Nivel, Avenida Winston Churchill, esquina a calle Víctor Garrido Puello, Sector Evaristo Morales, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por el señor lan A. Rondón Castillo, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0897705-9, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien desde el día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), funge como su Vicepresidente Ejecutivo (antes Gerente General).

AFI Reservas, S.A., está regida y organizada de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08 del once (11) del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), modificada por la Ley núm. 31-11 del diez (10) del mes de febrero del año dos mil once (2011), y sus modificaciones subsiguientes, siendo esta y las normas contenidas en sus Estatutos Sociales, aprobados por su Asamblea General de Accionistas, las que rigen su gobierno interno. Tiene por objeto exclusivo la administración de fondos de inversión, sin perjuicio de las facultades que le puedan otorgar las leyes de la República Dominicana, en especial las Normativas del Mercado de Valores.

En los términos establecidos por la Normativa del Mercado de Valores, la responsabilidad de la Sociedad por la administración de los fondos de inversión es indelegable, sin perjuicio de que, previo cumplimiento de esta, puedan ser conferidos poderes especiales para la celebración de contratos por servicio para la ejecución de determinados actos o negocios que le permita contar con el soporte de otras personas o entidades en las áreas administrativas, de informática y otros campos afines. En ningún caso, dicha contratación de servicios externos se ejecutará con el objetivo de cubrir las funciones del Vicepresidente Ejecutivo, Presidente, miembros del Consejo de Administración o cualquier otra función relativa al proceso de inversión de los fondos, siempre dentro del marco de la regulación vigente.

La misión, visión y valores de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., durante el año dos mil veinticuatro (2024) versó de la manera siguiente:

Misión: Ofrecer opciones de inversión que permitan el crecimiento y prosperidad de nuestro país.

Visión: Ser referente para nuestros clientes, el mercado de inversionistas y nuestros competidores por nuestra eficiencia e innovación.

Valores: Compromiso, Respeto, Innovación, Integridad, Liderazgo y Excelencia.

Cabe destacar que mediante la Sexta Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) se aprobó la modificación de la visión de la empresa, para que sea: Fomentar el crecimiento sostenible y transparente en las inversiones de nuestros clientes, ofreciendo un portafolio diversificado, atractivo y rentable orientado a fortalecer su capital y se reconoció que la misión y valores de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., se mantienen inalteradas.

1.2 Fecha de ejercicio a la que corresponde el Informe:

El presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. corresponde al período comprendido desde el primero (110.) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

1.3 Breve resumen de la gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el Informe:

Durante el año dos mil veinticuatro (2024), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., continuó fortaleciendo la gestión de Gobierno Corporativo conforme a las reglamentaciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), bajo la supervisión, vigilancia y aprobación del Consejo de Administración, el cual dispuso las medidas pertinentes para lograr un desempeño orientado al logro de los objetivos estratégicos, normativos y corporativos asociados a los valores que sostiene la Familia Reservas.

En este período, el
Consejo de
Administración, a través
de sesiones ordinarias y
extraordinarias, conoció
y aprobó temas
administrativos,
estratégicos y
regulatorios.

- O En adición a la revisión de los estados financieros mensuales, seguimiento a la ejecución presupuestaria y monitoreo de la evolución de los diferentes fondos administrados, este órgano se enfocó en el funcionamiento y necesidades operativas de la Sociedad, así como en la estructuración de un plan de negocios robusto que permita alcanzar los objetivos de crecimiento y rentabilidad.
- O En el marco de lo anteriormente indicado, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., ejecutó acciones tendentes a asegurar la promoción y desarrollo de sanas prácticas corporativas, que impactasen de manera positiva en la cultura de transparencia y comportamiento ético de la organización y sus grupos de interés. Dentro de los principales logros a destacar, podemos citar la coordinación y ejecución de una evaluación a su Consejo de Administración, sus miembros y Comités de Apoyo, y la elaboración así como de la capacitación del Consejo de Administración.

1.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores, relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad, del año que representa el informe, cuando aplique:

Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores Durante el año dos mil veinticuatro (2024), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en su calidad de administradora de fondos de inversión, notificó de manera oportuna a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), así como a la Bolsa de Valores de la República Dominicana (esta última para temas específicos), como Hechos Relevantes, los cambios acontecidos en su Estructura Organizacional y Alta Gerencia, así como la emisión de los Estados Financieros Auditados, informe de Gobierno Corporativo, Informe de Calificación de Riesgos, entre otros.

En cumplimiento a las disposiciones del Reglamento R-CNMV-2022-10-MV de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), los Hechos Relevantes notificados son luego publicados en la página web de la empresa, en el siguiente enlace: https://www.afireservas.com/Paginas/hechos-relevantes.aspx y también en la página web de esa Superintendencia https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts, en la sección de Hechos Relevantes.

1.5 Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos:

Los procedimientos de resolución de conflictos internos de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad, se encuentran comprendidos en:

- a) Código de Ética y Normas Internas de Conducta de Sociedad Administradora de Fondos de inversión Reservas, S.A., aprobado mediante la Séptima Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. en sesión celebrada en fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil veinte (2020) y modificado posteriormente;
- b) Reglamento Interno del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., aprobado mediante la Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., en sesión celebrada en fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil veinte (2020) y modificado posteriormente;
- c) Reglamento Interno de Comités de Trabajo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., aprobado mediante la Tercera Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., en sesión celebrada en fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil veinte (2020) y modificado posteriormente.

II. Sobre la Estructura de propiedad de la Sociedad.

2.1 Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente:

Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado, y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere

Al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., está compuesta por un Capital Social Autorizado de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con oo/100 (RD\$150,000,000.00), divididos en Ciento Cincuenta Mil (150,000) acciones, con un valor nominal de Mil Pesos Dominicanos con oo/100 (RD\$1,000.00) cada una, y un Capital Suscrito y Pagado de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con oo/100 (RD\$150,000,000.00). Cada acción equivale a un (1) voto.

En Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no existen distintas clases de acciones.

2.2 Detalle de los accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas:

Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones

El principal accionista de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., por participación accionaria, es Tenedora Reservas, S. A., la cual posee 148,500 acciones, lo que corresponde al mismo número de votos, para una participación accionaria de 99.

Accionistas	Cantidad de Acciones	Participación Accionaria (%)	
Tenedora Reservas, S. A.	148,500	99.00%	

2.3 Información de las acciones de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de votos que

representen en la Asamblea General de Accionistas:

Debiendo indicar el nombre o denominación social del miembro del Consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto

Ningún miembro del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., es accionista significativo directa o indirectamente, al corte del período comprendido desde el primero (1ero.) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

2.4 Indicación sobre cambios en la Estructura Corporativa de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.:

Durante el período comprendido desde el primero (1ero.) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., ha modificado su estructura organizacional conforme las siguientes resoluciones, a saber:

-Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha diez (10) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), aprobó la modificación de la Estructura Organizacional de la Sociedad conforme lo siguiente: i) Modificar la nomenclatura del puesto Gerente General a Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.;

-Cuarta Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), aprobó la modificación de la Estructura Organizacional de la Sociedad conforme lo siguiente; i) Modificar el título de los Comités de Inversiones, para adecuarlos a su alcance funcional, ii) Designar el Comité de Inversiones Fondos No Financieros en la estructura organizacional de la empresa, bajo la dependencia del Consejo de Administración, iii) Modificar la estructura organizacional de la empresa para adecuar la línea de supervisión de los Administradores de Fondos de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 22 del Reglamento de Sociedades Administradora y los Fondos de Inversión.

-Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), aprobó la modificación de la Estructura Organizacional de la Sociedad conforme lo siguiente: i) Eliminación del puesto Director de Negocios, ii) Creación de los puestos Director Senior de Negocios, bajo la dependencia del Vicepresidente Ejecutivo, Gerente de Proyectos, bajo la dependencia del Director de Estructuración de Fondos No Financieros, Gerente de Estrategias y Comunicaciones, bajo la dependencia del Vicepresidente Ejecutivo. iii) Transferencia del puesto Gerente de Negocios, bajo el Director Senior de Negocios.

-Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión extraordinaria celebrada en fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), aprobó la modificación de la Estructura Organizacional de la Sociedad conforme lo siguiente: i) Adicionar un puesto de Gerente de Negocios.

-Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), aprobó la modificación de la Estructura Organizacional de la Sociedad conforme lo siguiente: i) Cambiar título de los puestos Encargado Administrativo a Subgerente Administrativo, Encargado de Contabilidad a Subgerente de Contabilidad y Encargado de Operaciones a Subgerente de Operaciones.

2.5 Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas, en la medida que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Durante el período presentado en este Informe, no hubo relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria con los accionistas de participación significativa.

2.6 Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas:

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., es una sociedad constituída conforme las leyes de la República Dominicana, autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) para administrar fondos de inversión, por lo que, en atención a sus objetivos sociales y las leyes y normativas que los amparan, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no funciona como una sociedad cotizada.

Por lo anterior, este acápite no le aplica.

2.7 Acciones propias en poder de la sociedad (Acciones en tesorería):

La composición accionaria de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., está compuesta por la participación de las sociedades Tenedora Reservas, S. A., con un 99.00%, y Seguros Reservas, S. A., con un 1.00%. Por lo anterior, se comprende que Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no posee acciones en Tesorería.

2.8 Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada Miembro del Consejo de Administración:

Presidente

Sr. Fernando A. Mir Zuleta



Fue electo mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y reconocido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., mediante la Segunda Resolución adoptada en fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Posteriormente, y en atención a atribuciones conferidas, el Consejo de Administración de la empresa fue reestructurado mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), y se reconoció el cargo del Presidente, y mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reestructuró nuevamente, manteniendo el señor Mir Zuleta sus funciones de Presidente del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Vicepresidente hasta el nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)





Fue elegido por la Asamblea General Ordinaria mediante la Segunda Resolución adoptada en sesión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y confirmado por la Asamblea General Ordinaria mediante la Segunda Resolución adoptada en fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Posteriormente, y en atención a atribuciones conferidas, el Consejo de Administración de la empresa fue reestructurado mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022). Cabe resaltar que la renuncia del señor Almonte a su cargo de Vicepresidente fue conocida en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Vicepresidente

Sr. Faraday Cepeda Darauche



Fue electo mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Secretario

Sr. Daniel E. Miladeh Jassir



Fue electo mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y reconocido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos

de Inversión Reservas, S.A., mediante la Segunda Resolución adoptada en fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Posteriormente, y en atención a atribuciones conferidas, el Consejo de Administración de la empresa fue reestructurado mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), y se reconoció el cargo del Secretario, y mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reestructuró nuevamente, manteniendo el señor Miladeh Jassir sus funciones de Secretario del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Tesorero





Fue electo mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y reconocido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., mediante la Segunda Resolución adoptada en fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Posteriormente, y en atención a atribuciones conferidas, el Consejo de Administración de la empresa fue reestructurado mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), y se reconoció el cargo del Tesorero, y mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos veinticuatro (2024), se reestructuró nuevamente. manteniendo el señor Rojas Santiago sus funciones de Tesorero del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.,

Vocal



Sr. Leandro J. Villanueva Acebal

Fue electo mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y reconocido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., mediante la Segunda Resolución adoptada en fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Posteriormente, y en atención a atribuciones conferidas, el Consejo de Administración de la empresa fue reestructurado mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), y se reconoció el cargo del Vocal, y mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reestructuró nuevamente, manteniendo el señor Villanueva Acebal sus funciones de Vocal del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A..

Vocal

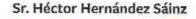


Sra. Aynek C. Romero Rivera

Fue electa mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y reconocida por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., mediante la Segunda Resolución adoptada en fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Posteriormente, y en atención a atribuciones conferidas, el Consejo de Administración de la empresa fue reestructurado mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), y se reconoció el cargo del Vocal, y mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión

celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reestructuró nuevamente, manteniendo la señora Romero Rivera sus funciones de Vocal del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Vocal hasta el nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)





Fue designado, en atención a atribuciones conferidas, por el Consejo de Administración mediante la Primera Resolución adoptada en reunión de fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Cabe resaltar que la renuncia del señor Hernández a su cargo de Vocal, fue conocida en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Vocal

Sr. Rafael Canario Polanco



Fue electo mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

2.9 Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Durante el período presentado en este Informe, no existen relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad.

III. Sobre la estructura de la Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

3.1 Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros:

Independientes, Internos o Ejecutivos, o Patrimoniales

Mediante la Sexta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., en sesión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) se ratificó a los Miembros del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., por un período de dos (2) años, a saber: i) Fernando A. Mir Zuleta, Presidente (Interno o Ejecutivo), ii) José M. Almonte Rodríguez, Vicepresidente (Interno o Ejecutivo), iii) Daniel E. Miladeh Jassir, Secretario (Externo Independiente), iv) Omar D. Rojas Santiago, Tesorero (Externo Independiente), v) Leandro J. Villanueva Acebal, Vocal (Externo Independiente), vi) Héctor Hernández Sainz, Vocal (Externo Patrimonial), y vii) Aynek C. Romero Rivera, Vocal (Externo Patrimonial).

Posteriormente, mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en atención a las renuncias ocurridas por el Vicepresidente y Vocal del Consejo de Administración, se aprobó la designación de los señores Faraday Cepeda Darauche y Rafael Canario Polanco, para que funjan como Vicepresidente y Vocal, respectivamente del Consejo de Administración de AFI Reservas, S.A., por el período para el cual fueron electos mediante la Sexta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024); y se reconoció la conformación del Consejo de Administración, a saber:

Miembro	Cargo	Categoría
Fernando A. Mir Zuleta, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 023- 0131739- 8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D. N.	Presidente	Interno o Ejecutivo
Faraday Cepeda Darauche, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0779080-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D. N.	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo

Miembro	Cargo	Categoría
Daniel E. Miladeh Jassir, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1816183-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N.	Secretario	Externo Independiente
Omar D. Rojas Santiago, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0067471-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N.	Tesorero	Externo Independiente
Leandro J. Villanueva Acebal, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1772772-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N.	Vocal	Externo Independiente
Rafael Canario Polanco, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1290190-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N.	Vocal	Externo Patrimonial
Aynek C. Romero Rivera, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de cédula de identidad y electoral núm. 001-1622715-8, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N.	Vocal	Externo Patrimonial

3.2 Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración:



Fernando Arturo Mir Zuleta

Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Central del Este (UCE), con máster en Business Administración (MBA) y máster en Financial Analysis (MFA), ambas de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), Ha realizado cursos y diplomados en CEO's Management Program, Liderazgo, Innovación y Transformación Empresarial, Cash Management and Pooling, Agente Liderazgo Generativo, Strategic Planning Budgering and Forecasting, Gestión Estratégica de Tesorería, Dirección y Gestión Estratégica de Tesorería en Instituciones Financieras, Mercado de Capitales y Práctica Bursátil, Programación Básica SQL Server, Gestión Comercial de Servicios Financieros (Segmento Empresarial), Auditoria, Control Interno y Gestión de Riesgos nuevas prácticas y tendencias, Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social desde una perspectiva ESG, Congreso contra el Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo entre otros. Actualmente se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple.



José M. Almonte Rodríguez

Licenciado en Mercadeo, egresado de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con maestría en Administración de Empresas por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y Postgrado en Mercadeo Internacional por la Universidad Iberoamericana (UNIBE). Actualmente se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo Senior Administrativo del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple.



Faraday Cepeda Darauche

Licenciado en Mercadeo, egresado con honores (Cum Laude) de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con postgrado en Finanzas Corporativas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Ha realizado cursos y diplomados en Congreso Internacional de Alianzas Publico Privadas en ASOFIDOM 2017, Congreso de Prevención de Lavado de Activos & AML, Auditoria, Control Interno y Gestión de Riesgos nuevas prácticas y tendencias, Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social desde una perspectiva ESG, Congreso contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, entre otros. Actualmente se desempeña como Director Senior de Banca de Inversión del Banco del Banco de Reservas de la República Dominicana.



Daniel E. Miladeh Jassir

Licenciado en Administración de Empresas, con mención Gerencia y Mercadeo, concentración Emprendimiento, egresado de la Universidad de Miami, Florida. Ha realizado talleres de Contabilidad, Elaboración de Nóminas y Prestaciones Laborales, Auditoria, Control Interno y Gestión de Riesgos nuevas prácticas y tendencias, Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social desde una perspectiva ESG, Programa de Liderazgo Directivo de Contrataciones Públicas, Seminario Contratación Pública y las Políticas de Desarrollo, Taller Gestión de Crisis, Curso Gestión de Riesgo ISO31000, Congreso contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Taller Auditor Interno ISO9001:2015, ISO37001, ISO37301, así como en Taller Organización y Administración de Recursos Humanos. Es miembro de

la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), obtuvo honores Phi Theta Kappa de International Honor Society, Scholar's y President's List at Midlands Technical Collegue y formó parte del University of Miami Entrepreneur's Association Executive Board, además de haber publicado artículos de opinión en Linkedin. Actualmente se desempeña como Director Administrativo en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Director Ejecutivo de Ghanem, S.R.L.



Omar D. Rojas Santiago

Licenciado en Finanzas, egresado de la Universidad Católica de Santo Domingo (UCSD). Posee Maestría en Administración (MAE) - Desarrollo Organizacional, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Dirección General en Barna Business School, MBA Ejecutivo por la Universidad de Barcelona, Programa de Mentores de Gestión de la Escuela de Negocios de Harvard, Maestría en Gestión y Operaciones, de JLR Academy, y Maestría en Mercados Financieros de la Universidad de Yale. Ha recibido entrenamientos en Auditoría, Control Interno y Gestión de Riesgos, nuevas prácticas y tendencias, Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social desde una perspectiva ESG, Congreso contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Prevención y Lavado de Dinero, Seguridad y Ciberseguridad, Privacidad y Protección de Datos, Liderazgo y Rentabilidad de Ventas Empresariales, Excelencía Operativa, Estrategias de Negocios, Posicionamiento de Marketing, entre otros. Igualmente, ha recibido premios como el JLR Diamond Service Award, Empleado del Año y Premio al Cambio. Actualmente se desempeña como Asistente - Presidente y Director Comercial de Autozama.



Leandro J. Villanueva Acebal

Licenciado en Administración de Empresas, Finanzas y Riesgos, egresado de la Universidad St. Mary's, en San Antonio, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, con un Máster in Business Administration (MBA) por la Universidad de Miami, y en Gerencia de Operaciones por la Universidad de Pennsylvania. Ha recibido entrenamientos en Auditoría, Control Interno y Gestión de Riesgos, nuevas prácticas y tendencias, Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social desde una perspectiva ESG, Congreso contra el Lavado de Activos y

Financiamiento del Terrorismo. Además, formó parte del Programa de Liderazgo de Family Office del Citi Private Bank. Es miembro de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE) y Beta Gamma Sigma. Actualmente se desempeña como Gerente Administrativo de HV Urbana, S. A. S.



Aynek C. Romero Rivera

Licenciada en Derecho, egresada de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con maestría en Derecho de Negocios Corporativos por la misma universidad. Se formó como Consultora Tributaria, acreditada por la Asociación Tributaria Dominicana (ATRIRD). Ha recibido formación complementaria en Desarrollo de Liderazgo, Auditoría, Control Interno y Gestión de Riesgos, nuevas prácticas y tendencias, Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social desde una perspectiva ESG, Congreso contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Programa de Desarrollo Profesional y Directivo, Congreso Latinoamericano de Fideicomiso, Congreso de Derecho Financiero, Seminario sobre las Transformaciones del Derecho en la Era Digital, Congreso Panamericano sobre Delitos en Seguros y Compliance COPADES, Congreso El Nuevo Derecho en la Sociedad Digital, - Congreso del Derecho y los Negocios, Derecho y Negocios, Game-Learn, Evolución Tecnológica, Diplomado en Gestión de Seguros y Riesgos en la Superintendencia de Seguros de la Rep. Dom. con aval internacional por la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Seguros, entre otros. Es miembro de la Asociación Tributaria de la República Dominicana. Actualmente se desempeña como Consultora Jurídica de Fiduciaria Reservas, S. A.



Héctor Hernández Sainz

Licenciado en Administración de Empresas, egresado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), con Máster en Dirección General y Estrategia, así como en Business Administration (MBA), ambos de la Universidad du Quebec, Montreal. Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Negocios de Seguros Reservas, S. A.





Rafael Canario Polanco

Licenciado en Administración de Empresas, egresado con honores (Cum Laude) de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con Postgrado en Finanzas Corporativas en Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), así como en Business Administration (MBA) concentración en Administración de Inversiones en The Ohio State University -Fisher College of Business. Ha recibido entrenamientos en Auditoría, Control Interno y Gestión de Riesgos, nuevas prácticas y tendencias, Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social desde una perspectiva ESG, Congreso contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, adicionalmente cuenta con las certificaciones Chartered Financial Analyst, Modelización Financiera, Bloomberg: Certificación Fixed Income, Equity and Foreign Exchange e ISO 31000 - Risk Manager: Gestión Integral de Riesgos. Actualmente se desempeña como Director de Mercado de Capitales en la Vicepresidencia Ejecutiva de Negocios Corporativos de Banco de la Reservas de la República Dominicana.

3.3 Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros:

Durante el período correspondiente al presente Informe de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., fue modificado a raíz de la renuncia de los señores Jose M. Almonte Rodríguez y Héctor Hernández Sainz, y mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) fueron designados los señores Faraday Cepeda Darauche como Vicepresidente y Rafael Canario Polanco como Vocal, quedando conformado de la manera siguiente:

Miembro	Cargo	Categoría
Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	Interno o Ejecutivo
Faraday Cepeda Darauche	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Omar D. Rojas Santiago	Tesorero	Externo Independiente
Daniel E. Miladeh Jassir	Secretario	Externo Independiente
Leandro J. Villanueva Acebal	Vocal	Externo Independiente
Aynek C. Romero Rivera	Vocal	Externo Patrimonial
Rafael Canario Polanco	Vocal	Externo Patrimonial

3.4 Principales políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas por partes interesadas (aplica para sociedades cotizadas):

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., es una sociedad constituida conforme las leyes de la República Dominicana, con especial enfoque en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08 y sus modificaciones. Además, es una sociedad autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) para administrar fondos de inversión, por lo que, en atención a sus objetivos sociales y las leyes y normativas que los amparan, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no funciona como una sociedad cotizada.

Por lo anterior, este acápite no le aplica.

3.5 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio:

Los artículos 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., establecen los lineamientos de los procesos de selección, cese; suspensión y renuncia de los miembros de dicho órgano, a saber:

Artículo 11: Procedimiento de Selección.

La propuesta de todo candidato a miembro del Consejo debe cumplir, como requerimiento obligatorio, con una evaluación previa del Consejo, sustentada en un informe de evaluación realizado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Este informe debe rendirse atendiendo a las condiciones personales y profesionales de cada uno de los candidatos, así como a la idoneidad del Consejo como órgano colegiado. Este informe también debe ser rendido en el caso de miembros propuestos a reelección, en cuyo caso debe valorarse el desempeño de las funciones asumidas o asignadas, la dedicación al ejercicio del cargo y cualquier otra circunstancia relacionada. Los candidatos pueden ser propuestos por el Consejo o por cualquier accionista de la Sociedad. Los miembros internos o ejecutivos no pueden proponer candidatos o participar en las decisiones relacionadas a propuestas de candidatos nuevos o a reelección. En caso de que aplique, el Consejo debe proceder conforme los criterios de sucesión establecidos en la política interna correspondiente.

11.1. Para la designación, el Consejo debe comunicar con el mismo tiempo de antelación de la convocatoria a la Asamblea General correspondiente, el informe de elegibilidad realizado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, el cual contendrá el análisis del cumplimiento o no de las condiciones legales, reglamentarias y estatutarias establecidas por los candidatos propuestos, a fin de informar debidamente a la Asamblea. El informe debe tomar en consideración la categoría del miembro al cual cada candidato puede optar conforme a las condiciones requeridas estatutaria o reglamentariamente para cada tipo de miembro.

11.2. Sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones establecidos en los Estatutos Sociales vigentes, mediante el cual se otorga la potestad al Consejo de designar miembros con carácter provisional, en el caso de la cobertura de vacantes por remoción, inhabilitación o cese de algún miembro, el Consejo puede convocar directamente a la Asamblea General Ordinaria, fijándose en que exista suficiente tiempo de antelación para que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones realice el informe correspondiente y para informar de ello a los accionistas que componen dicha Asamblea.

Artículo 12: Causas de cese.

Se considerarán causas o razones de cese, además de la renuncia voluntaria del miembro, el surgimiento de una o varias de las condiciones de impedimentos e inhabilidades a que se hace referencia en este Reglamento, lo dispuesto en la legislación aplicable o los Estatutos Sociales.

Artículo 13: Procedimiento de cese y Suspensión provisional.

Los miembros del Consejo solo cesarán en sus cargos por decisión de la Asamblea General de Accionistas, siempre y cuando exista un fundamento legal o estatutario para ello. Los miembros permanecerán en sus cargos hasta su cese definitivo. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe rendir un informe al Consejo sobre la verificación de cualquier causal de cese para la debida edificación de la Asamblea correspondiente en la toma de su decisión.

- 13.1. No obstante lo anterior, en caso de inicio de un procedimiento de cese, y desde ese momento hasta la existencia de una decisión final del Consejo o de la Asamblea General correspondiente, el o los miembros en cuestión deben suspender su participación en las reuniones de Consejo y los demás órganos de la Sociedad a los que pertenezca en razón de su condición de miembro del Consejo. La misma Asamblea General que decida sobre el cese puede, en caso de que aplique y se cumplan las condiciones y procedimientos al efecto, designar el miembro del Consejo que sustituirá al saliente.
- 13.2. Cuando un miembro del Consejo se vea involucrado en un proceso judicial de índole penal, el Consejo debe evaluar el efecto reputacional de dicha situación y decidir la pertinencia o no del cese provisional del miembro en cuestión, el cual, de decidirse, permanecerá hasta tanto considere el Consejo o sea emitida una sentencia definitiva e irrevocable al efecto, al menos que sea revisado por el propio Consejo de Administración. En caso de una decisión

condenatoria definitiva e irrevocable en su contra, aplicarán las disposiciones sobre idoneidad, inhabilidades y condiciones para formar parte del Consejo establecidas en los Estatutos Sociales y el presente Reglamento Interno. En todo caso, la decisión de suspensión provisional del Consejo de Administración por estas razones debe estar precedida de un informe favorable en este sentido por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Artículo 14: Renuncia.

Los miembros del Consejo de Administración pueden renunciar a su condición en cualquier momento y por las razones que consideren. Sin perjuicio de lo anterior, constituye un deber de todo miembro presentar renuncia o dimisión en caso de que surja alguna de las causas de incompatibilidad, inhabilidad o cese establecidas en los Estatutos Sociales, el presente Reglamento y la legislación vigente aplicable. En todo caso, toda renuncia o dimisión debe presentarse de forma escrita al Consejo de Administración por intermedio del Presidente. En los casos que la renuncia se encuentre vinculada a alguna causa de incompatibilidad o inhabilidad debe aplicarse el proceso de conocimiento e informe por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la empresa establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno.

3.6 En caso de sociedades cotizadas, Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los Consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron construidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma:

En atención a sus objetivos sociales y las leyes y normativas que los amparan, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no funciona como una sociedad cotizada, no obstante, esta Sociedad Administradora contrató una Póliza de Responsabilidad Civil a favor de los Consejeros de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., la cual fue renovada durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), por la suma de hasta Siete Mil Seiscientos Setenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (US\$7,678.52).

3.7 Resumen de la política de retribución a los miembros del Consejo de Administración

i) Principios y fundamentos generales de la política de retribución:

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Gobierno Corporativo, el artículo 54.1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Manual de Políticas de Remuneración del Consejo de Administración, se toman en consideración los siguientes principios generales para permitir la atracción y

retención de talento: a) Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales y, de los miembros internos o ejecutivos; b) Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del Consejo de Administración, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio; c) Priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo, d) Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables; e) Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo de la Sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos; f) Evitar la recompensa de resultados desfavorables; g) Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existieren; y h) Evitar los conflictos de intereses de los miembros en la adopción de sus decisiones.

ii) Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados:

Durante el período reportado en el presente Informe, mediante la Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., en sesión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) fue aprobada la modificación del Manual de Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., conforme lo siguiente:

Políticas Aprobadas

 La totalidad del paquete de remuneración y beneficios de los miembros del Consejo de Administración debe ser aprobado por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad.

Los Miembros del Consejo de Administración que formen parte de los diferentes Comités de Trabajo de la sociedad, podrán recibir el pago de una dieta.

El pago establecido debe aplicar por cada reunión y conforme asistencia, bien sean estas presenciales o no presenciales.

6.1 El monto del referido paquete debe revisarse periódicamente con el fin de adaptarlo a las diferentes circunstancias del mercado y a las características de las funciones que desempeñan los miembros del Consejo de Administración en su respectiva participación en las sesiones de este Consejo, y en los diferentes Comités de Apoyo de la empresa. Asimismo, la Asamblea General Ordinaria Anual de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., reconoció que las demás características del Manual de Políticas de Remuneraciones de los Miembros del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., se mantienen sin alteración.

3.8 Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia:

Reportar los conceptos de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de los diferentes Comités sin ningún tipo de desglose

Las políticas identificadas con los números 7, 8 y 9 del Manual de Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S. A., establece lo indicado a continuación:

Componentes: El paquete de remuneración y beneficios de los miembros del Consejo de Administración, y cuando aplique, de sus Comités de Apoyo, debe estar compuesto por, componentes fijos, y/o componentes variables, ya sea de manera conjunta o de manera individual, solo variables o fijos. En todo caso, ni la estructura, los parámetros ni los montos concretos de estos componentes pueden basarse en incentivos no razonables.

Componente Fijo: El paquete de remuneración y beneficios, en caso de que se incluyan componentes fijos, estos deben ser pagaderos de manera periódica, conforme determine la Asamblea General de Accionistas, la cual puede elegir entre las siguientes opciones de pago: a) mensual; b) trimestral; o, c) semestral. El componente fijo debe basarse en los siguientes criterios:

- a) Un monto fijo por membresía en el Consejo de Administración y/o los Comités de apoyo al Consejo.
- b) Un monto fijo por reuniones asistidas válidamente.
- c) Un monto fijo por dietas y viáticos.

Componente Variable: El paquete de remuneración y beneficios, en caso de que se incluyan componentes variables, deben ser pagaderos, de igual manera, periódicamente, conforme determine la Asamblea General de Accionistas, la cual debe elegir entre las siguientes opciones de pago: a) mensual; b) trimestral; c) semestral, d) anual; o, e) por hito. La cuantía de este componente debe estar vinculada a criterios de rendimiento o supeditada a la consecución de objetivos concretos, cuantificables y directamente alineados con los intereses a largo plazo de la Sociedad. En este sentido, este componente debe priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo, y debe guardar relación y dependencia con el resultado financiero de la Sociedad respecto de cada ejercicio social o período de tiempo establecido.



Cuando la Asamblea General de Accionistas determine la inclusión de este componente como parte del paquete de remuneración y beneficios, debe predeterminar cuáles deben ser los criterios de rendimiento y la base sobre la cual se calcula la cuantía de este componente.

3.9 Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los Comités:

El artículo 60 de los Estatutos Sociales de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., establece lo siguiente:

Quórum y Toma de Decisiones. La presencia de la mayoría (mitad más uno) de los miembros del Consejo de Administración es necesaria para la validez de las deliberaciones, a menos que se requiera expresamente un quórum más elevado. Se requiere el voto favorable de la mayoría (mitad más uno) de los miembros del Consejo de Administración para la validez de sus resoluciones. Cada miembro tendrá derecho a un (1) voto independientemente de la posición que ocupen en el mismo y de la cantidad de acciones de que sean propietarios. En caso de empate, el voto del Presidente de la sesión será decisivo.

60.1 Comunicación de Documentos. Con la convocatoria a la reunión del Consejo de Administración, quien haya hecho la misma, debe invitar a cada uno de los miembros, a tomar comunicación de los documentos relacionados con los temas de la agenda. Todos los miembros del Consejo tienen el deber de requerir, y el derecho de recibir, toda la información necesaria a fin de poder emitir sus votos y opiniones de forma razonada y justificada.

60.2 Efectos de las Inasistencias a las Reuniones. En caso de que un miembro del Consejo de Administración y/o su apoderado, sin causa justificada, deje de asistir a tres (3) reuniones consecutivas del Consejo de Administración, no obstante haber recibido las convocatorias correspondientes, el miembro del Consejo en falta podrá ser sustituido mediante decisión adoptada por la Asamblea General Extraordinaria a propuesta del Consejo. En estos casos se aplicará el procedimiento de cese previsto en los presentes Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

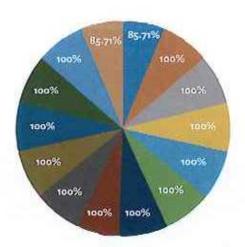
Por otro lado, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, expresa lo siguiente en su artículo 38, sobre los comités de apoyo al Consejo:

Los Comités de Apoyo deben reunirse con la periodicidad establecida en el Reglamento Interno de Comités de Apoyo, en sus estatutos particulares o en las normativas externas aplicables. La convocatoria a las reuniones es atribución del Presidente del comité, el Secretario o cualesquiera dos (2) miembros que lo compongan. Los Comités tienen quórum con la asistencia de la mayoría simple (mitad más uno) de sus miembros y sus decisiones se adoptan válidamente por

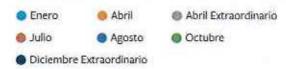
mayoría simple (mitad más uno) de los miembros presentes. Sus decisiones deben ser en todo caso comunicadas para conocimiento, verificación y aprobación del Consejo. Solo en aquellos casos expresamente previstos, los comités de apoyo tienen capacidad de tomar decisiones finales y vinculantes. Los comités pueden ejercer por delegación, determinadas funciones establecidas por las normativas internas que les regulen. En caso de empate, el voto del presidente de la sesión será decisivo.

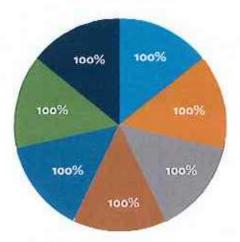
Quorum del Consejo de Administración





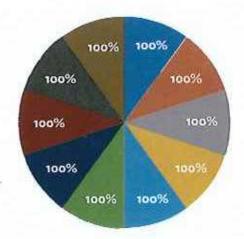
Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio





Comité de Nombramientos y Remuneraciones





Comité de Riesgos



Febrero

Marzo

Abril 😩

Mayo

Junio

Julio Septiembre Agosto Octubre Agosto Extraordinario

Diciembre



Comité Cumplimiento PLAFT



Febrero

Abril

Junio

Agosto

Octubre

Diciembre

Comité de Inversiones Fondos Financieros



Febrero

Marzo

Abril

Mayo

@ Junio

Julio

Agosto

Septiembre

Octubre

Noviembre

Diciembre

Comité de Inversiones Fondos No Financieros

Octubre Extraordinario



Enero Extraordinario

Febrero

Febrero Extraordinario

Marzo

Abril

Mayo

Oinut

Julio

Julio Extraordinario

Agosto

Agosto Extraordinario

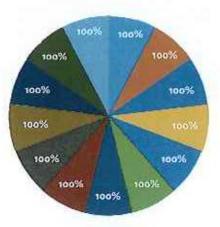
Octubre Extraordinario

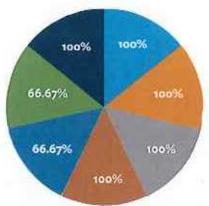
Septiembre

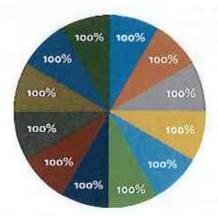
Octubre

Noviembre

Diciembre

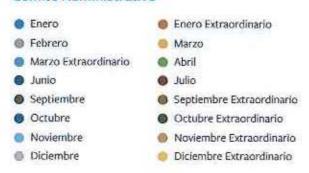


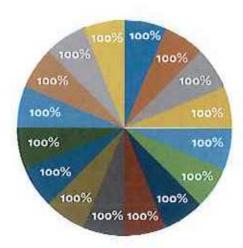












Comité de Disciplina

Durante el período reportado, el Comité de Disciplina de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no tuvo sesiones.

Comité de Salud, Seguridad Ocupacional y Gestión Ambiental

Durante el período reportado, el Comité de Salud, Seguridad Ocupacional y Gestión Ambiental de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no tuvo sesiones.

Comité Continuidad de Negocios

Durante el período reportado, el Comité Continuidad de Negocios de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no tuvo sesiones.

3.10 Resumen de las diferentes asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio:

Identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias

Durante el período presentado en este Informe, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no requirió asesorías externa para su Consejo de Administración.

3.11 Composición de los Comités de Apoyo y funciones:

Con la debida información de la delegación de facultades, si procede

COMITÉS DE APOYO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Propósito General: Asistir al Consejo de Administración en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en

general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

Composición:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente Sr. Omar D. Rojas Santiago	Presidente	
Miembro Externo Patrimonial Sra. Aynek C. Romero Rivera	Miembro	
Miembro Externo Independiente Sr. Leandro J. Villanueva Acebal	Miembro	
Gerente Control Interno de AFI Reservas, S.A. Sra. Johanny E. Santos Lizardo	Secretario (Con voz, sin voto)	

Invitados Permanentes (Con voz, sin voto):

- Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas,
 S.A.
- Gerente de Cumplimiento de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.

Funciones: i) Informar a la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia; ii) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación del auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no revocación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente; iii) Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de éstos; iv) Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría; v) Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas; vi) Verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de

respuesta a las observaciones incluidas en su informe; vii) Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones; viii) Conocer y evaluar proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera; ix) Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información; x) Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento. recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente en este Reglamento a otro comité del consejo de administración; xi) Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión; xii) Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno; xiii) Conocer y evaluar el sistema de control interno de la sociedad; xiv) Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente; xv) Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al Consejo de Administración; xvi) Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; xvii) Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades; xviii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes; xix) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión; xx) Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación; xxi) Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del Consejo de Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización y conforme a la política aprobada y comunicada al efecto; xxii) Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Ética y Conducta, Políticas Antisoborno y Anticorrupción y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las

denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes; y xxiii) Conocer y aprobar las directrices del Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético y las políticas de Antisoborno y Anticorrupción.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Propósito General: Apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

Composición:

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente Sr. Daniel E. Miladeh Jassir	Presidente	
Miembro Externo Independiente Sr. Leandro J, Villanueva Acebal	Miembro	
Miembro Externo Independiente Sr. Omar D. Rojas Santiago	Miembro	****
Director Compensaciones y Gestión del Desempeño del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple Sra, Martha Y. Rosario Sánchez	Secretario (Can vaz, sin voto)	Representante Designado

Invitado Permanente (Con voz, sin voto):

 Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Funciones: i) Informar a la Asamblea de Accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materia de su competencia; ii) Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración; iii) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencias de los candidatos propuestos a miembro del consejo; iv) Informar, cuando corresponda, de la calificación independiente de los candidatos a miembros del Consejo de Administración, para su propuesta a la Asamblea de Accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas; v) En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período; vi) Informar al consejo de administración

aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal; vii) Proponer al Consejo de Administración la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia y demás posiciones claves de la sociedad; viii) Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la sociedad; ix) Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la Alta Gerencia; x) Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas o establecida en los estatutos sociales, y la política de remuneración de la Alta Gerencia; xi) Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la Asamblea de Accionistas o lo establecido en los estatutos sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración; xii) Asegurar la observación de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones; xiii) Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración; xiv) Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la Alta Gerencia; xv) Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo; xvi) Conocer y evaluar las propuestas de la Alta Gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al consejo de administración con anterioridad a su aprobación; y xvii) Conocer las modificaciones de las estructuras organizacionales desde el nivel gerencial en adelante y recomendar cambios al Consejo de Administración.

Comité de Riesgos

Propósito General: Asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

Composición:

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente Sr. Omar D. Rojas Santiago	Presidente	

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Patrimonial Sra. Aynek C. Romero Rivera	Miembro	
Miembro Externo Patrimonial Sr. Rafael Canario Polanco	Miembro	
Gerente de Riesgo de AFI Reservas, S.A. Sra. Karla G. Carniel Pérez	Miembro	

Invitado Permanente (Con voz, sin voto): Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Funciones: i) Informar a la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia; ii) Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la sociedad; iii) Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la sociedad; iv) Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocios o productos; v) Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad; vi) Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la sociedad, en términos de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo grupo de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo; vii) Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la sociedad; viii) Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos; ix) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización; x) Informar al consejo de administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasan las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad; xi) A solicitud del consejo de administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa; xii) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función; xiii) Otras funciones dispuestas por normativa vigente en materia de riesgos; xiv) Al Consejo de Administración: a) Informar sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad y sus resultados; b) Reportar los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos; c) Proponer para aprobación los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada; d) Informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las

evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos; xv) Aprobar: a) La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras; b) Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos; c) Los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negocios; d) Las funciones del área de administración de riesgos; e) Las funciones del área de administración de riesgos; xvi) Dar seguimiento continuamente: a) A las políticas de riesgos y a los límites; b) Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos; c) A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos; d) A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante; xvii) Revisar y asignar capital económico y regulatorio a las distintas líneas de negocio y/o productos; xviii) Velar por el impacto de las operaciones sobre el nivel de solvencia y estabilidad de la institución; xix) Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de control de los riesgos de la institución; xx) Formular iniciativas de mejora sobre la estructura organizacional, infraestructura y recursos tecnológicos que soporta el sistema de Administración de riesgos; xxi) Conocer los informes anuales de las actividades de la gestión de riesgos realizadas en la empresa, para fines de presentación al Consejo; xxii) Determinar el plan de trabajo para la Gerencia de Riesgo y definir sus métricas de evaluación de desempeño; xxiii) Revisar periódicamente y aprobar las políticas, límites y apetito de riesgo de la institución; xxiv) Supervisar la operatividad del área de Riesgo la cual debe tener una estructura acorde con el perfil de riesgo de la institución, con su tamaño, con su estructura corporativa y con sus actividades incluyendo: a) Políticas y Procedimientos estableciendo el gobierno corporativo de riesgo, procedimientos de administración de riesgo e infraestructura de control de riesgos y; b) Sistemas y Procesos para implementar y monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos antes indicados, incluyendo sistemas y procesos para: a) Identificar y reportar riesgos (incluyendo riesgos emergentes) así como deficiencias en la administración de riesgos y asegurar la implementación efectiva y oportuna de acciones tendientes a corregir éstas deficiencias y/o riesgos emergentes; b) Establecer responsabilidad gerencial e individual por la administración del riesgo; c) Asegurar la independencia del área de Riesgo; d) Integrar la administración de riesgo y los controles asociados con los objetivos gerenciales y la estructura de compensación la institución; xxv) Apoyar al Consejo de Administración en la definición de políticas, metodologías, procedimientos de identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos de mercado, liquidez, crédito, operativo, contraparte, de cumplimiento normativo, estratégico, de lavado de activos, reputacional, ambiental y social y de continuidad de negocio; xxvi) Formular recomendaciones al Consejo de Administración para el manejo de los riesgos que afecten a la institución, el

capital requerido, la fijación de límites y el establecimiento de los protocolos de actuación/mitigación cuando los mismos se materialicen; xxvii) Dar a conocer al Consejo el perfil de riesgo de la Institución; xxviii) Revisar los informes presentados por la Gerencia de Riesgo, haciendo las recomendaciones pertinentes al Consejo y/o al Comité de Auditoría; xxix) Revisar y evaluar la integridad y adecuado funcionamiento del Sistema de Administración de Riesgos la institución; xxx) Proponer cambios, ajustes y mejoras al Sistema de Administración de Riesgos cuando lo consideren pertinente, siempre buscando dar cumplimiento al perfil de riesgo de la institución; xxxi) Asegurar la independencia de la función de riesgo; xxxii) Analizar los resultados que se generen de las pruebas aplicadas al plan de contingencia de liquidez y plan de continuidad del negocio, y emitir concepto en caso de requerirse; xxxiii) Evaluar/Establecer los distintos niveles/límites de riesgos financieros de liquidez, de mercado, de crédito, de contraparte, operativos, económicos, legales, reputacionales, de cumplimiento, de apalancamiento, de concentración, así como de las estrategias, políticas, procesos y procedimientos propuestos por la Gerencia de Riesgo que aseguren una administración integral de los mismos; xxxiv) Revisar las exposiciones significativas a riesgos financieros y otros riesgos, así como las acciones que la administración ha tomado para controlar, monitorear y reportar dichas exposiciones; xxxv) Revisar y asignar capital económico y regulatorio a las distintas líneas de negocio y/o productos (cuando haya lugar); xxxvi) Velar por el impacto de las operaciones sobre el nivel de solvencia y estabilidad de la institución; xxxvii) Velar por que el nivel de concentración de las operaciones/exposiciones se ajuste a las políticas y apetito que sobre el tema se hayan aprobado, incluyendo exposiciones/posiciones en sociedades que sean matrices/subordinadas unas de otras; xxxviii) Analizar y Valorar la estrategia y las políticas generales de riesgo, que se han traducido en el establecimiento de límites/apetito de riesgo por tipos de riesgo, con el nivel de desagregación que se establezca por banca, actividad económica, grupos empresariales o económicos, clasificación entre otros, como parte de la administración del portafolio; xxxix) Revisar la definición y cumplimiento de los límites de riesgos y los informes sobre riesgos, haciendo las recomendaciones pertinentes al Consejo y/o al Comité de Auditoría; xxxx) Analizar y valorar la gestión de riesgo la institución, en términos de límites, perfil de riesgo rendimiento/retorno y mapa de capitales; xxxxi) Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de control de riesgos la institución, así como asegurar el uso de metodologías analíticas robustas, debidamente sustentadas cualitativa y cuantitativamente, que fortalezcan el sistema de control interno de la institución basada en gestión de riesgos; xxxxii) Formular iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la estructura organizacional, infraestructura y recursos tecnológicos que soporta el sistema de administración de riesgos; xxxxiii) Revisar el nombramiento, desempeño y reemplazo del Gerente de Riesgo; xxxxiv) Elaborar y presentar al Consejo un informe anual sobre sus actividades; xxxxv) Velar/Monitorear los avances en dentro de la organización de la 'Cultura de Riesgo' basado en el plan de acción presentado por la Gerencia de Riesgo; xxxxvi) Recibir de parte de la Gerencia de Riesgo reportes relacionados

con el cumplimiento legal y/o regulatorio; xxxxvii) Elevar al Consejo las propuestas de delegación de atribuciones en el Comité de Riesgos o en otros niveles inferiores de la organización para la aprobación de los distintos tipos de riesgo, límites, posiciones, atribuciones entre otros; xxxxviii) Informar al Consejo sobre las operaciones que ésta deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la institución o que ésta deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa; xxxxix) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras; xxxxx) Escalar al Comité de Auditoría del Consejo para discusión conjunta aquellos temas regulatorios, de cumplimiento, fraude o impacto financiero entre otros, que por su impacto/relevancia se considere necesario; y xxxxxi) Consejo de Administración cualquier ajuste a documento/reglamento que surja de la revisión anual que el Comité de Riesgos haga de este dónde evalúe/sustente la necesidad de hacerle ajustes basado en la evolución de la normatividad sobre el tema, las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y de acuerdo con los resultados que se hayan producido en su desarrollo. Todo cambio/ajuste a este documento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

Comité Cumplimiento PLAFT

Propósito General: Asesorar y apoyar al Consejo de Administración y la Gerencia General sobre la prevención del lavado de activos y el financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como en la supervisión del cumplimiento de las regulaciones, leyes aplicables, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas, a fin de asegurar el cumplimiento de las regulaciones emitidas.

Composición:

Comité de Cumplimiento PLAFT

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Administración Sr. Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	
Vicepresidente Ejecutivo de AFI Reservas, S.A. Sr. Ian A. Rondón Castillo	Miembro	-
Director Senior de Operaciones de AFI Reservas, S.A. Sr. Hugo M. Beras Goico Ramírez	Miembro	
Gerente de Cumplimiento de AFI Reservas, S.A. Sra. Carolina Germán Martínez	Secretario (Con voz, sin voto)	384

Invitado Permanente (Con voz, sin voto):

Vicepresidente de Cumplimiento del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple

Funciones: i) Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados por el sujeto obligado para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables y del Reglamento R-CNMV-2018-12-MV, que regula la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en el mercado de valores dominicano; ii) Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del presidente del Comité de Cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el Comité de Cumplimiento; iii) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar; iv) Proponer al Consejo de Administración del sujeto obligado las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; v) Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique; vi) Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para el sujeto obligado; vii) Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados del sujeto obligado, propuestas por el oficial de cumplimento o el área de recursos humanos, por violación al Código de Ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; viii) Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado; y, ix) Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por el sujeto obligado, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del oficial de cumplimiento o ejecutivo de control interno, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas.

Comité de Inversiones Fondos Financieros

(antes Comité de Inversiones).

Mediante la Cuarta Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., en sesión celebrada en fecha doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) se aprobó, entre otras cosas, el cambio de título al Comité

de Inversiones, para que pase a llamarse "Comité de Inversiones Fondos Financieros".

Propósito General: Establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo de inversión administrado, así como de las políticas, procedimientos y controles para dar seguimiento a que cada administrador de fondos de inversión ejecute debidamente las decisiones de inversión de los recursos de los fondos, así como de monitorear las condiciones del mercado.

Composición:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Administración Sr. Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	
Miembro del Consejo de Administración Sr. Rafael Canario Polanco	Miembro	
Vicepresidente Ejecutivo de AFI Reservas, S.A. Sr. Ian A. Rondón Castillo	Miembro	-
Gerente Administrador Fondos Financieros de AFI Reservas, S.A. Sr. José M. Castillo Aroca	Secretario (Con voz, sin voto)	

Invitados Permanentes (Con Voz, Sin Voto):

- Vicepresidente Ejecutivo de Tesorería del Banco de Reservas de la República Dominicana.
- -Banco Múltiple
- Director de Fondos Financieros de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.

Funciones: i) Establecer las estrategias y los lineamientos para la toma de las decisiones de inversión de los recursos del fondo de inversión sobre la base de las políticas de inversión establecidas en el reglamento interno, acogiéndose a los principios de autonomía, independencia y separación; ii) Analizar y aprobar las oportunidades de inversión propuestas, de acuerdo a los lineamientos y políticas de inversión del fondo de inversión de que se trate; iii) Verificar periódicamente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas; iv) Evaluar y aprobar el monto o porcentaje de los dividendos que serán distribuidos por el fondo de inversión a los aportantes, en el caso de los fondos de inversión cerrados; v) Rendir cuentas de sus actuaciones al consejo de administración de la sociedad administradora; vi) Aprobar las propuestas de las modificaciones a la política de inversión; vii) Supervisar la labor del administrador de fondos de inversión; y viii) Cualquier otro establecida en el reglamento interno y en el reglamento de funcionamiento general de los comités de inversiones de la sociedad administradora.

Comité de Inversiones Fondos No Financieros

(antes Comité de Inversiones de Fondos No Financieros)

Mediante la Cuarta Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., en sesión celebrada en fecha doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) se aprobó, entre otras cosas, el cambio de título al Comité de Inversiones, para que pase a llamarse "Comité de Inversiones Fondos No Financieros".

Propósito General: Conocer y aprobar la colocación de los recursos de inversión de los fondos de inversión no financieros, así como establecer las estrategias y lineamientos de inversión del sector inmobiliario, manteniendo los niveles de riesgo, seguridad, liquidez y monitorear las condiciones del mercado inmobiliario, a fin de obtener la máxima rentabilidad, salvaguardando los intereses de la empresa.

Composición:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Administración Sr. Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	
Miembro del Consejo de Administración Sr. Omar D. Rojas Santiago	Miembro	
Miembro del Consejo de Administración Sr. Faraday Cepeda Darauche	Miembro	
Vicepresidente Ejecutivo de AFI Reservas, S.A. Sr. Ian Rondón Castillo	Miembro	
Experto Externo del Sector Inmobiliario Sr. Mélido Marte	Miembro	
Gerente Administrador Fondos No Financieros de AFI Reservas, S.A. Sr. Félix Wilfredo Suero Read	Secretario (Con voz, sín voto)	

Invitados Permanentes (Con Voz, Sin Voto):

- Director de Fondos Cerrados de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.
- Vicepresidente Ejecutivo Senior Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple

Funciones: i) Establecer las estrategias y los lineamientos para la toma de las decisiones de inversión del sector inmobiliario; ii) Analizar y aprobar las oportunidades de inversión propuestas, de acuerdo a los lineamientos y políticas de inversión de los fondos no financieros; iii) Rendir cuentas de sus

inversiones al consejo de administración de la sociedad Administradora; iv) Verificar periódicamente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas; v) Supervisar la labor del administrador de fondos de inversión no financieros; vi) Aprobar los lineamientos que normen los criterios para la toma de las decisiones de inversión de los recursos no financieros de AFI Reservas, sobre la base de las políticas de inversión establecidas en los reglamentos internos de la institución y lo definidos por los Organismos Reguladores; vii) Aprobar las propuestas de las modificaciones a la política de inversión; viii) Conocer y aprobar la colocación de los recursos de inversión de los fondos de inversión del sector inmobiliario, considerando la posición de liquidez y políticas de inversión establecida; x) Adoptar las estrategias y/o lineamientos de inversión acogiéndose a los principios de autonomía, independencia, y separación; x) Evaluar y dar seguimiento a los activos que integran el portafolio de inversión no financiero de la empresa; xí) Monitorear y evaluar las condiciones de mercado; xii) Proponer al Consejo de Administración los límites de inversión, en cuanto al sector inmobiliario, emisor y riesgo.

COMITÉ DE APOYO A LA ALTA GERENCIA

Comité de Disciplina

Propósito General: Conocer las infracciones en las que incurra el personal y aplicar las sanciones previamente establecidas, acorde a la magnitud de la infracción.

Composición:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Administración Sr. Leandro J. Villanueva Acebal	Presidente	
Vicepresidente Ejecutivo Legal, Banco de Reservas de la República Dominicana, -Banco Múltiple Sr. Lorenzo M. Guzmán Franco	Miembro	-
Vicepresidente Ejecutivo de AFI Reservas, S.A. Sr. lan A. Rondón Castillo	Miembro	
Director Cultura y Clima Organizacional del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple. Sra. Yadira López Ureña	Secretario	Representante Designado

Funciones: i) Conocer de las infracciones que cometa el personal; ii) Aplicar las sanciones de acuerdo a la infracción cometida; y iii) Velar porque se respete a plenitud el derecho de defensa, quedando facultado para decidir los asuntos sometidos a su conocimiento.

Comité Administrativo

Propósito General: Conocer y decidir sobre aspectos administrativos, técnicos y financieros, conforme a los lineamientos, normativas y regulaciones aplicables, asegurando el cumplimiento de las buenas prácticas, a fin de garantizar el buen funcionamiento de la sociedad, así como el logro de los objetivos establecidos.

Composición:

Titulares	Categoría	Suplente
Vicepresidente Ejecutivo de AFI Reservas, S.A. Sr. Ian A. Rondón Castillo	Presidente	Representante Designado
Director Senior de Operaciones de AFI Reservas, S.A. Sr. Hugo M. Beras Goico Ramírez	Miembro	Representante Designado
Director Planificación Estratégica y Finanzas, Banco de Reservas de la República Dominicana, -Banco Múltiple Sr. Carlos F. Abreu Rodríguez	Miembro	Representante Designado
Director de Gestión Empresas Subsidiarias Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple Sr. Joan Curell García	Miembro	Representante Designado
Gerente Contabilidad de AFI Reservas, S.A. Sra, Yomarky A. Castillo Jiménez	Miembro	Representante Designado
Gerente Administrativo de AFI Reservas, S.A. Sra, Keila L. García Mora	Miembro	Representante Designado

Invitado Permanente (Con voz, sin voto):

• Gerente Control Interno de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.,

Funciones: i) Conocer y decidir sobre las solicitudes de adquisiciones de bienes y servicios que conlleven gastos o inversiones en activos fijos, herramientas tecnológicas, así como la venta de mobiliario, equipos de oficina y de transporte depreciados y descargado u otros, por montos desde RD\$200,000.01 hasta RD\$1,000,000.00. A partir de este monto, se debe presentar ante el Consejo de Administración de la Empresa, previa ratificación por el Comité Administrativo Ampliado Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas; ii) Conocer todas las solicitudes de servicios de consultoría que se requieran en la Institución y decidir la selección y contratación hasta su límite de aprobación. Las solicitudes que excedan su límite de aprobación deberán remitirse para aprobación del Consejo, previa ratificación del Comité Administrativo Ampliado Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas; iii)

Decidir sobre las actividades de entrenamiento cuyos costos sobrepasen las partidas contempladas en el Presupuesto; iv) Recomendar políticas que contribuyan a controlar gastos, compra de bienes y contratación de servicios; y v) Analizar y decidir o tramitar según aplique, sobre cualquier otro punto que tenga incidencia sobre aspectos de índole administrativo, técnico o financiero.

Comité de Salud, Seguridad Ocupacional y Gestión Ambiental

Propósito General: Planificar y dirigir las acciones de coordinación en situaciones de emergencia que requieran intervención, con la finalidad de dar respuestas oportunas para mitigar el impacto de los desastres naturales y riesgos laborales que pudieran afectar a la empresa y al personal, impulsando la formulación de desarrollo e implementación del programa de seguridad y salud de la empresa conforme a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Trabajo, así como la gestión ambiental.

Composición:

Titulares	Categoría	Suplente
Director Senior de Operaciones AFI Reservas, S.A. Sr. Hugo M. Beras Goico Ramírez	Presidente	Representante Designado
Director Estructuración Fondos No Financieros AFI Reservas, S.A Sr. Fortunato III Canaán Rivas	Miembro	Representante Designado
Directora Senior de Negocios AFI Reservas, S.A. Sra. Sachenka M. Cabrera Pérez	Miembro	Representante Designado
Gerente de Riesgo AFI Reservas, S.A. Sra. Karla G. Carniel Pérez	Miembro	Representante Designado
Gerente Salud y Seguridad Ocupacional, Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple, Sr. Jesús D. González García	Miembro	Representante Designado
Gerente Administrativo AFI Reservas, S.A. Sra. Keila L. García Mora	Secretario (con voz, sin voto)	Representante Designado

Invitados Permanentes (con voz, sin voto):

- Vicepresidente Ejecutivo Empresas Subsidiarias, Banco de Reservas de la República Dominicana
 Banco Múltiple.
- Gerente de Cumplimiento de AFI Reservas, S.A..

Funciones: i) Participar en la planificación de las propuestas relacionadas con las condiciones laborales que influyan en la seguridad y salud de los colaboradores de la Institución; ii) Informar a las unidades responsables las

situaciones identificadas con miras a presentar soluciones que contribuyan a mitigar el riesgo en las condiciones de trabajo de los colaboradores; iii) Conocer los informes de supervisión de las condiciones del lugar de trabajo, en las inspecciones oficiales de las diferentes áreas referente a las investigaciones de accidentes y los programas de atención a la salud de los trabajadores y gestión ambiental; iv) Fomentar la seguridad y salud en el lugar de trabajo; v) Garantizar el establecimiento y promoción de la política de seguridad y salud en el trabajo, así como de gestión ambiental; vi) Conocer y evaluar sobre la creación o actualización de las documentaciones correspondientes a Seguridad y Salud Ocupacional; vii) Fomentar y supervisar el cumplimiento en la Institución de las disposiciones relativas a la seguridad y salud en el trabajo, así como de gestión ambiental; viii) Garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Trabajo, en relación a la ocurrencia de accidentes que afecten al personal en el área o dentro del horario de trabajo; ix) Conocer y decidir las medidas a poner en práctica ante accidentes laborales, enfermedades profesionales y eventos catastróficos u otras emergencias naturales que pudieran poner en riesgo los valores, edificaciones y recursos de la entidad; x) Conocer sobre los resultados de la revisión periódica a las edificaciones que alojan las oficinas de la entidad, y evaluar propuestas de mejoras orientadas a corregir las anomalías detectadas; xi) Evaluar propuestas de mejoras orientadas a corregir las anomalías detectadas en las revisiones realizadas sobre la seguridad, salud ocupacional y gestión ambiental; xii) Garantizar la implementación de programas y estrategias que apoyen el sistema de gestión ambiental de la empresa; xiii) Conocer los resultados de las acciones realizadas en los diferentes programas que apoyen el sistema de gestión ambiental; xiv) Autorizar el saneamiento oportuno de las instalaciones sanitarias y de servicios para que cumplan con los estándares establecidos por el Ministerio de Trabajo, para el desarrollo de las actividades pertinentes a cada área; xv) Autorizar la difusión de cápsulas informativas al personal de las situaciones de peligro o riesgos existentes en las diferentes áreas de trabajo, así como de las medidas establecidas para preservar la salud y la seguridad de estos; xvi) Conocer y decidir los planes de capacitación del equipo responsable del desarrollo e implementación de las medidas preventivas, planes de contingencias, simulaciones y otras eventualidades, a fin de mantener un personal instruido y conocedor de las medidas preventivas modernas en materia de salud y seguridad en el trabajo; xvii) Decidir e informar a los responsables de cada unidad sobre los reportes de incumplimientos reiterativos de las medidas sugeridas, a fin de tomar los controles y medidas correctivas que garanticen los activos de la Institución y la salud física del personal; xviii) Conocer y colaborar en el desarrollo y tipo de jornadas de capacitación dirigidas al personal, mediante simulacros y otras actividades a ofrecer a los empleados; xix) Conocer las propuestas de los gastos e inversiones a desembolsar y/o efectuar bajo este programa de salud, seguridad ocupacional y gestión ambiental; xx) Conocer los informes de aseguramiento de las construcciones y remodelaciones de áreas destinadas al alojamiento de equipos, capital humano y material de trabajo, los

cuales deben cumplir con los estándares requeridos para el tipo de actividad a desarrollarse, acorde a lo establecido por las autoridades competentes; xxi) Autorizar la convocatoria a directivos o representantes de otras unidades que no sean miembros del Comité, para el conocimiento de casos que pudieran incidir y afectar directamente la seguridad de sus dependencias; xxii) Garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Trabajo, en relación con la ocurrencia de accidentes que afecten al personal en el área y horario de trabajo; xxiii) Recomendar la adquisición del material y los equipos de oficinas requeridos, para que las edificaciones, áreas de trabajos y el personal, cuenten con los dispositivos básicos que garanticen su seguridad y salud en el trabajo; xxiv) Conocer y decidir sobre las modificaciones de los planes de contingencia establecidos y recomendar cambios, como resultados de la evaluación de profesionales competentes en las diferentes áreas de la entidad; xxv) Conocer las propuestas de firmas externas para la evaluación de las condiciones de las áreas de trabajo de la entidad, así como los resultados de las referidas evaluaciones; xxvi) Decidir sobre la adquisición de los equipos y materiales básicos de la brigada de emergencia, que garanticen la oportuna atención ante cualquier eventualidad de riesgos; xxvii) Decidir de manera preventiva las acciones que involucren movimiento masivo del personal, valores y equipos; xxviii) Velar que se ejecute oportunamente los reclamos de los colaboradores en materia de seguridad y salud en el área de trabajo; y xxix) Garantizar que el personal cuente con los dispositivos básicos para asegurar su seguridad en caso de emergencias y /o problemas de salud.

Comité de Continuidad de Negocios

Propósito General: Gestionar la adecuada implementación del Plan de Continuidad de Negocios de la Institución y activarlo ante la ocurrencia de eventos que lo ameriten. Asimismo, aprobar los planes y presupuestos que permitan una correcta administración de la continuidad y recuperación oportuna del negocio, una vez se haya suscitado un evento.

Composición:

Titulares	Categoría	Suplente
Vicepresidente Ejecutivo de AFI Reservas, S.A Sr. Ian A. Rondón Castillo	Presidente	
Gerente Administrativo de AFI Reservas, S.A., Sra. Keila Laurie García Mora	Miembro Líder Equipo Administrativo y Comunicaciones	Representante Designado
Gerente Administrador Fondos No Financieros de AFI Reservas, S.A., Sr. Félix Wilfredo Suero Read	Miembro Líder Equipo De Emergencia y Brigadista	Representante Designado

Titulares	Categoría	Suplente
Gerente de Operaciones de AFI Reservas, S.A.,	Miembro Líder	Representante
Sra, Laura Virginia Ventura	Equipo de Recuperación	Designado
Gerente de Riesgo de AFI Reservas, S.A	Secretario	Representante
Sra, Karla G. Carniel Pérez	(Con Voz, Sin Voto)	Designado

Invitados Permanentes (Con Voz, Sin Voto):

- •Director Senior de Operaciones de AFI Reservas, S.A.
- Vicepresidente Ejecutivo Empresas Subsidiarias, Banco de Reservas de la República Dominicana
- -Banco Múltiple
- Director Senior Infraestructura TI, Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple
- •Director Seguridad Sistemas de Información del Banco de Reservas de la República Dominicana
- -Banco Múltiple
- Director Riesgo Operacional y Control Interno Empresas Subsidiarias, Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple
- •Director Seguridad Física, Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple

Funciones: i) Conocer y decidir los planes y presupuestos de Continuidad de Negocios, relativos a: a) El nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la empresa está dispuesta a asumir para poder enfrentar una situación de riesgo que afecte la continuidad del negocio; b) Las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso de que existan desviaciones importantes con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos; c) Relación jerárquica de comunicación con los contactos de las personas y suplidores estratégicos de la entidad que se activará una vez sucedido un evento que afecte la continuidad del negocio; d) Mejoras en la Gestión de la Continuidad del Negocio; e) El estado de crisis y/o emergencia identificada según la dimensión del evento y tomar la decisión de puesta en marcha de este comité; f) Los planes y cronogramas de: 1) Las actividades de emergencia médica, según corresponda; 2) Las actividades coordinadas con los organismos nacionales y locales, según corresponda; 3) Las actividades de búsqueda y rescate, en caso de ser necesario, así como la identificación de las zonas de seguridad. g) Las declaraciones públicas y notas de prensa a presentar por parte del Portavoz a los medios designados, según el plan; h) Las acciones relativas al envío de equipos para coordinar las actividades del negocio a largo plazo, cuando se estime que la situación va a continuar durante más de una semana; i) Las políticas y la organización de los equipos de la Institución para poder asumir la recuperación del negocio en caso de un evento interno o externo, así como las modificaciones que se realicen a los mismos; j) La capacitación del personal líder de los equipos de recuperación del negocio y protocolos de emergencia, así como también la definición de los roles de los equipos; k) Las asignaciones de recursos para cubrir los costos de la recuperación del negocio y de las emergencias que pudieran presentarse; I) Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el plan, después de cada emergencia o simulacro desarrollado; m) Conocer y presentar a los organismos correspondientes el informe final de las causas de las emergencias, así como las actividades y detalles de los eventos ocurridos; n) Evaluar los resultados del proceso de atención de las emergencias para retroalimentar las acciones de planificación.

3.12 Actividades de los Comités del Consejo de Administración:

Número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados

Amparado en los reglamentos internos competentes y la normativa vigente, el Consejo de Administración tiene la facultad de crear comités especializados, subordinados a este órgano de decisión, con la finalidad de aumentar la eficacia y profundizar en determinadas áreas de la organización.

Dichos Comités han conocido asuntos de su competencia, conforme lo señalado a continuación:

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Número de Reuniones: Siete (7) sesiones

Principales temas tratados: i) Supervisión realizada a las remisiones de informaciones financieras de la Sociedad; ii) Supervisión del funcionamiento, veracidad e integridad del contenido de la página web y mecanismos de difusión de información de AFI Reservas, S.A.; iii) Estatus del seguimiento, al cumplimiento del Código de Ética y Normas Internas de Conducta de AFI Reservas, S.A.; v) Conocimiento de resultados de las auditorías realizadas; vi) Revisión y aprobación del Plan Anual de Control Interno correspondiente al período 2024, vii) Seguimiento a la eficacia de la línea de denuncias anónimas, viii) aprobación, Plan Anual de Trabajo del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, ix) Conocimiento de la propuesta del Plan Anual de Capacitación de los Miembros del Consejo de Administración, x) Conocimiento del Informe Anual de Gobierno Corporativo, xi) Conocimiento de los resultados del Informe de Evaluación de Desempeño del Consejo de Administración, sus miembros y Comités de Apoyo, entre otros.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Número de Reuniones: Diez (10) sesiones.

Principales temas tratados: i) Actualización de Tabulador Salarial, Catálogo de Puestos y Compensaciones de la Empresa AFI Reservas, S.A., y ii) Acciones de personal, iii) Cambio nomenclatura de puesto Gerente General de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A., iv) Conocer los resultados de la Evaluación de Desempeño en materia de Gobierno Corporativo, del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., sus miembros y Comités de Apoyo, durante el período enero-diciembre 2023, v) Conocer el Manual de Compensaciones y Beneficios de AFI Reservas, vi) Propuesta modificación Estructura Organizacional de la empresa para adecuar la línea de supervisión de las unidades de Fondos, vii) Conocer la designación del Vicepresidente y Vocal del Consejo de Administración de AFI Reservas.

Comité de Riesgos

Número de Reuniones: Trece (13) sesiones.

Principales temas tratados: i) Seguimiento a los compromisos del Comité de Riesgos, ii) Estatus de auditorías, iii) Aprobación del Manual de Políticas Gestión de Riesgos, iv) Seguimiento a los hechos relevantes, v) Informe de riesgos realizados a los proyectos de inversión, vi) Planificación estratégica de la Gestión de Riesgo, vii) Contexto nacional e internacional, comportamiento de variables macroeconómicas y del mercado de las AFI, viii) Comportamiento y análisis de riesgos financieros de los fondos abiertos, cerrados y fondos propios, ix) Comportamiento y análisis de riesgos no financieros, x) Garantía por riesgo de gestión de los fondos administrados, y xi)Cultura de riesgos.

Comité de Cumplimiento PLAFT

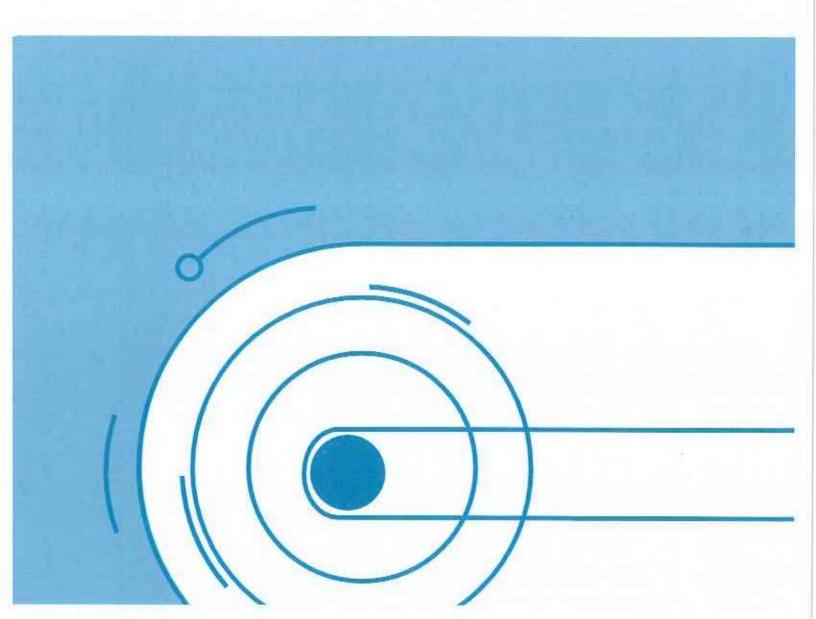
Número de Reuniones: Siete (7) sesiones

Principales temas tratados: i) Presentación de reportes periódicos bajo la responsabilidad del Departamento de Cumplimiento; ii) Presentación de los resultados del informe cuatrimestral sobre ejecución del Programa de Cumplimiento PLAFT; iii) Aprobación de la Propuesta de Programa Anual de Cumplimiento PLAFT 2024; iv) Presentación de los resultados de informes de auditorías internas y externas al programa de prevención del lavado de activos; v) Presentación del informe de métodos y procedimientos aplicados para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo período 2023; vi) Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Comité de Cumplimiento PLAFT 2024; vii) Presentación de los resultados del Informe sobre Autoevaluación Anual del Nivel de Cumplimiento de PLAFT año 2023; viii) Aprobación de propuesta del Programa Anual de Cumplimiento PLAFT de 2025; ix) Aprobación del Plan Anual de trabajo del Comité de Cumplimiento PLAFT 2025; x) Aprobación de los manuales relativos al programa de prevención de lavado de activos.

Comité de Inversiones de Fondos No Financieros

Número de Reuniones: Dieciocho (18) sesiones

Principales temas tratados: i) Seguimiento a los compromisos del Comité de Riesgos, ii) Estatus de auditorías, iii) Aprobación del Manual de Políticas Gestión de Riesgos, iv) Seguimiento a los hechos relevantes, v) Informe de Riesgos realizados a los proyectos de inversión, vi) Planificación estratégica de la Gestión de Riesgo, vii) Contexto nacional e internacional, comportamiento de variables macroeconómicas y del mercado de las AFI, viii) Comportamiento y análisis de riesgos financieros de los fondos abiertos, cerrados y fondos propios, ix) Comportamiento y análisis de riesgos no financieros, x) Garantía por riesgo de gestión de los fondos administrados y, xi)Cultura de riesgos.



Comité de Inversiones Fondos Financieros

Número de Reuniones: Doce (12) sesiones

Principales temas tratados: i) Conocer el contexto económico local e internacional; ii) Estatus de los límites de inversiones por Entidades de Intermediación Financiera; iii) Conocer la composición y detalle del portafolio de los fondos administrados; iv) Comparativo entre fondos abiertos del mercado; v) Comparativo entre patrimonios de fondos abiertos de las AFI a nivel local.

3.13 Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia:

Los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., versan sobre la Evaluación, Inducción y Capacitación de los miembros del Consejo de Administración, Comités de Apoyo al Consejo y Alta Gerencia:

Artículo 30: Evaluación.

El Consejo, sus miembros y Comités de Apoyo deben evaluarse, al menos, una (1) vez cada año. Esta evaluación puede ser realizada internamente o por un tercero experto, bajo criterios y metodologías generalmente utilizadas para este tipo de proceso. Mediante esta evaluación el Consejo debe valorar la calidad de sus trabajos, la eficiencia y eficacia de su funcionamiento, la razonabilidad de las normas internas y sus reglas, así como el desempeño tanto del Consejo como órgano colegiado, como de cada uno de sus miembros y de los Comités de apoyo. Asimismo, la evaluación debe abarcar el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo, incluyendo este Reglamento Interno. En estas evaluaciones debe considerarse como mínimo, el tiempo de servicio de cada miembro, la cantidad de Comités en los que participa, la participación y asistencia en las reuniones y los aportes, dedicación y rendimiento.

30.1. Una descripción del método de evaluación determinado o aprobado por el Consejo debe incluirse en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad, así como una explicación del proceso y los resultados de cada ejercicio en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, de conformidad con las reglas que apliquen al respecto.

- 30.2. El Consejo debe conocer los resultados de la evaluación dentro del plazo no mayor de noventa (90) días calendario de su realización, y tomar las medidas necesarias para que los hallazgos o recomendaciones que se deriven, de haberlos, sean implementados u observados en el futuro.
- 30.3. El Consejo, en caso de que lo considere pertinente, puede reglamentar el proceso de evaluación periódica del Consejo, sus miembros y Comités de apoyo, con condiciones o criterios adicionales a los previstos en este Reglamento Interno.
- 30.4. El Consejo tiene la obligación de aprobar una política o norma interna para la evaluación anual del principal ejecutivo de la Sociedad y de la alta gerencia. Este proceso de evaluación debe fundamentarse en alguna metodología generalmente aceptada. Sus resultados deben ser conocidos por el Consejo, quien debe tomar las medidas que considere pertinentes de resultar necesario.

Artículo 31: Inducción.

El Consejo debe aprobar y mantener actualizado un programa o plan de inducción dirigido a los nuevos miembros del Consejo que ingresen, con el objeto de que puedan conocer las características esenciales de la Sociedad. Sin que sea limitativo, este programa debe contener al menos la siguiente información de la Sociedad: i) información sobre la estructura interna, incluyendo la del grupo societario del que forme parte, en caso de que aplique; ii) información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo la composición y funcionamiento de órganos de administración, el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y la Política de Conflictos de Intereses; iii) información sobre el desempeño y situación financiera de los últimos tres (3) ejercicios, y del ejercicio en curso; iv) información sobre los principales hallazgos de auditoría externa e interna, así como de las supervisiones de los entes reguladores; v) información sobre el sistema de gestión de riesgos, apetito de riesgos y gestión de los diferentes riesgos, incluyendo cumplimiento regulatorio y prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; vi) información sobre el sistema de transparencia e información y el manejo de información privilegiada; y, vii) información sobre los criterios y acciones de relación con partes interesadas (stakeholders).

31.1. El programa o plan de inducción debe incluir, en adición a la entrega de la información y datos indicados, sesiones de formación e información al respecto, que cubran al menos seis (6) horas. El cumplimiento del programa o plan debe ser tomado en consideración en la evaluación de los miembros a los que aplique. El Consejo puede aprobar una política particular sobre inducción de sus miembros.

Artículo 32: Capacitación.

El Consejo debe aprobar cada año un plan anual de capacitación o formación dirigido a sus miembros, con el objeto de mantenerlos actualizados y/o profundizar sus conocimientos sobre las áreas y temas más relevantes para la Sociedad y para el efectivo funcionamiento y logro de objetivos del Consejo.

32.1. El plan anual debe abordar los temas relevantes para los miembros al momento de su aprobación y ejecución. Las jornadas de capacitación deben priorizar la participación de expertos externos a la Sociedad. En todo caso, para su elaboración debe tomarse en consideración los siguientes tópicos: i) gobierno corporativo; ii) regulación y legislación del mercado financiero, en especial nueva normativa; iii) gestión integral de riesgos; iv) análisis financiero; v) capital humano; vi) estrategia y desarrollo de productos y mercados; vii) tecnología e información; viii) auditoría externa e interna; ix) cumplimiento normativo y prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva; y, x) responsabilidad social. Para la elaboración del plan también se debe tomar en consideración los resultados de las evaluaciones anuales a los miembros del Consejo, de forma que se puedan cubrir necesidades de profundización sobre ámbitos o temas relevantes reflejados por los propios miembros o el conjunto de estos.

32.2. El Consejo debe dejar constancia de la aprobación del plan y su ejecución. A su vez, las capacitaciones deben constar en los expedientes de los miembros y ser tomadas en consideración en la evaluación anual de estos. Las evidencias de las capacitaciones deben estar a disposición de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). El Consejo debe establecer un mecanismo de evaluación de los resultados de las capacitaciones, que puede incluirse en el proceso anual de evaluación del Consejo previsto en este Reglamento Interno. El Consejo puede aprobar una política particular sobre capacitación de sus miembros.

3.14 Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., detallando de manera precisa los datos siguientes: i) Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, y, ii) Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración, si lo hubiera:

Durante el período presentado en este Informe, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no cuenta con miembros del Consejo de Administración con cargos dentro de la Sociedad.

IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas.

4.1 Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio, los derechos de los accionistas

de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros, cuando aplique

Durante el ejercicio que se evalúa en el presente informe, se han cumplido los derechos de los accionistas mediante la celebración de las Asambleas Generales en la en las cuales se les ha otorgado la facultad de: i) participar con voz y voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias, con la posibilidad de presentar objeciones; y ii) acceder y solicitar información relevante sobre las gestiones y el estado de la sociedad durante dicho período.

Con relación a los dividendos, mediante la Asamblea General Ordinaria Anual, se decidió que las utilidades permanezcan retenidas, hasta que se autorice su distribución, y se autorizó al Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., a proceder en el momento y la situación que fuere más conveniente para la sociedad, al pago y/o distribución de los dividendos retenidos en base a la participación accionaria de cada accionista.

No obstante, durante el período culminado al 31 del mes de diciembre del año 2024, no hubo venta de acciones, por ende, no fue ejercido el derecho de preferencia.

Según los Estatutos Sociales de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., los derechos y deberes de los accionistas son:

Artículo 11: Derechos de los Accionistas. Los derechos y obligaciones adheridos a cada acción siguen al título en cualquier mano en que se encuentren. Las acciones confieren a su propietario, entre otros, los derechos siguientes: a) Participar proporcionalmente en el reparto de los beneficios sociales, así como del activo social, del capital, fondos de reservas y en el patrimonio resultante de la liquidación y en los demás casos establecidos por la Ley y los presentes Estatutos Sociales; b) El de suscripción preferente y proporcional en la emisión de nuevas acciones, y de igual forma, adquirir las acciones puestas en ventas por la Sociedad y por los demás accionistas, salvo disposición estatutaria en contrario; c) Participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales, en las consultas escritas y en los acuerdos de socios de conformidad con lo estipulado en la Ley de Sociedades y en los presentes Estatutos Sociales; d) Elegir y ser elegido. Cada acción da derecho a un voto, salvo el caso de la Asamblea General Constitutiva, en la cual ningún accionista tendrá más de diez (10) votos independientemente de la cantidad de acciones que posea en el capital social. En adición, el derecho al voto tendrá las limitaciones previstas por la Ley y los presentes Estatutos Sociales y puede ser público o secreto de acuerdo con la decisión que al respecto tome la Asamblea; y e) Obtener información societaria y financiera, así como examinar los libros y documentos sociales, de acuerdo con la Ley y los presentes Estatutos Sociales, ceder o transmitir sus acciones de acuerdo con lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos Sociales.

Artículo 12: Obligaciones de los Accionistas. Sin perjuicio de cualquier otra disposición legal o estatutaria, los accionistas tienen las obligaciones siguientes: a) Pagar Integramente las acciones suscritas; y b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley, de los presentes Estatutos Sociales, de las resoluciones de las Asambleas Generales y el Consejo de Administración. Mediante la Novena Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., en sesión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se tomó conocimiento del beneficio neto de la sociedad por el ejercicio social culminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), que asciende a Sesenta y Un Millón Ochocientos Once Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$61,811,398.00), y se decidió que dichas utilidades permanezcan retenidas, luego de realizar la distribución correspondiente a la reserva legal, hasta que se autorice su distribución; asimismo se autorizó al Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., a proceder en el momento y la situación que fuere más conveniente para la sociedad, al pago y/o distribución de los dividendos rretenidos en base a la participación accionaria de cada accionista.



4.2 Medidas adoptadas durante el ejercicio social culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) para fomentar la participación de los accionistas:

Durante el período terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) no fue necesario adoptar medidas para fomentar la participación de los accionistas debido a que estos participaron activamente en las Asambleas realizadas.

4.3 Número de las solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad:

Durante el período presentado en este Informe, los accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no requirieron solicitudes de Información.

V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.

5.1 Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés:

En adición a las previsiones establecidas en los Estatutos Sociales, se considera conflicto de interés, cualquier situación a consecuencia de la cual una persona física o jurídica, pueda obtener ventajas o beneficios, para sí, o pera terceros, y que afecte su independencia al momento de la toma de decisiones. El Consejo de Administración y sus miembros se encuentran en todo momento obligados a respetar y hacer prevalecer los intereses de las partes interesadas, en particular los de sus clientes, sobre los intereses propios y de sus partes vinculadas.

El Manual de Políticas Operaciones con Partes Vinculadas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., establece dentro de sus generalidades lo siguiente:

El Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., debe:

 Revisar y orientar la estrategia de la Sociedad, mediante la respectiva aprobación del plan estratégico, incluyendo los principales planes de actuación, la política de riesgos, inversiones de operaciones con partes vinculadas, conflictos de interés, evaluación, los presupuestos anuales, el establecimiento de objetivos en materia de resultados y la supervisión de los desembolsos de capital, las adquisiciones y desinversiones de mayor cuantía.

- Controlar y solucionar conflictos potenciales de interés entre los principales ejecutivos, miembros del Consejo de Administración y accionistas, incluida la utilización indebida de los activos de la Sociedad y los abusos en operaciones de partes vinculadas, conforme a la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, los Estatutos Sociales y las normas internas de AFI Reservas
- Aprobar por los medios que disponga la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), un informe anual de Gobierno Corporativo, Dicho informe debe considerarse de carácter público e incluir el contenido mínimo requerido en la normativa vigente establecida por el órgano superior.

5.2 Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de estas:

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no realizó operaciones materiales con personas vinculadas.

5.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y la actuación de los Miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto:

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), en Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no surgieron conflictos de interés.

5.4 Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto:

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), en Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no se han materializado conflictos de interés entre los miembros del Consejo de Administración, así como de la Alta Gerencia, donde se vea afectado su participación o voto durante una reunión.



5.5 Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar:

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), en Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no se ha materializado una pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio.

VI. Sobre sistemas control y gestión de riesgos de la sociedad.

6.1 Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio social culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024):

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., está comprometida con la ejecución eficaz, ética y transparente de sus funciones en cumplimiento con las regulaciones vigentes aplicables y con base en la adopción de mejores prácticas. Es supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), la cual, como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene el objeto de promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la Ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.

Internamente, la Sociedad está sujeta a la supervisión de: i) El Consejo de Administración; ii) Los Comités de Apoyo al Consejo de Administración; iii) El Comisario de Cuentas; iv) Los Auditores Internos Corporativos; v) Las áreas de Riesgo, Cumplimiento y Control Interno; y vi) Externamente, por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y los Auditores Externos.

6.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio:

Para Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., la gestión de riesgos es uno de los pilares fundamentales de su administración. El Consejo de Administración comprende la importancia de este proceso y asume la responsabilidad de fomentar una cultura de gestión de riesgo, supervisando todo el ciclo de identificación, medición, control e información de los riesgos a los que

está expuesta. Para garantizar una gestión efectiva, se cuenta con documentos claves, como el Manual de Políticas de Gestión de Riesgos y el Manual de Procesos de Administración de Riesgos. Además, se ha implementado una estructura sólida que separa claramente las funciones entre las áreas encargadas de asumir los riesgos y las responsables de administrarlos, esta estructura incluye un Comité de Riesgos y una Gerencia de Riesgos, y cada miembro del equipo es consciente de su rol en la gestión de riesgos según su posición en las tres líneas de defensa. Todo lo anteriormente descrito está alineado con los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de Fondos, Riesgos, Gobierno Corporativo y las demás regulaciones aplicables al Mercado de Valores y a los Fondos de Inversión.

El diseño del marco de gestión de riesgos de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., garantiza una identificación proactiva de los riesgos que podrían afectar tanto las operaciones financieras como operativas del Fondo, permitiendo anticipar y minimizar los impactos negativos en sus objetivos. Los riesgos se evalúan y priorizan según su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial, lo que facilita enfocar los recursos en los riesgos más significativos.

Además, se desarrollan estrategias y planes de acción para mitigar dichos riesgos, ya sea reduciendo su impacto, transfiriéndolos o aceptándolos. Para asegurar la efectividad de estas medidas, se implementa un sistema de monitoreo continuo que permite evaluar la evolución de los riesgos y ajustar las acciones conforme sea necesario, garantizando así una gestión de riesgos eficiente y alineada con los objetivos de la entidad sustentadas en las políticas de riesgos. Este enfoque en la gestión de riesgos asegura que:

- Se cumpla con la normativa y regulaciones aplicables.
- Se cumplan los objetivos estratégicos.
- Las decisiones estratégicas estén alineadas con la gestión de riesgos.
- Se tomen decisiones informadas.
- Se planifique ante la crisis o eventos imprevisto.
- Se mantenga una gobernanza adecuada y transparente.
- Se genere valor.
- Se respalde el crecimiento.
- Se garantice la estabilidad a largo plazo.

6.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio:

Los principales riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar negativamente el desempeño de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., son los siguientes:

Riesgo de crédito: Relacionado con la posibilidad de que los emisores de los activos financieros no cumplan con sus obligaciones, como el impago de bonos o préstamos.



Riesgo de mercado: La exposición a variaciones en los precios de los activos (bonos, divisas) que afectan el valor de los activos de los portafolios de inversión.

Riesgo de liquidez: La capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo sin incurrir en pérdidas significativas, debido a una insuficiencia de efectivo o activos líquidos.

Riesgo operacional: Factores internos que pueden afectar las operaciones, como fallos en sistemas tecnológicos o errores humanos que puedan impactar la calidad de los servicios o la gestión.

Riesgo legal y regulatorio: Riesgos relacionados con cambios normativos, litigios o multas que no siempre están reflejados en los estados financieros, pero pueden afectar la operación de la empresa.

Riesgo estratégico: Son aquellos riesgos que afectan a la estrategia de una entidad o a los objetivos estratégicos de una empresa.

Riesgo reputacional: Es la posibilidad de sufrir una reducción en ingresos o sufrir pérdidas en el capital, de manera presente o anticipada, a causa de la percepción adversa que podrían tener sus contrapartes, clientes, inversionistas potenciales, reguladores o la opinión pública de manera general, a causa de fallas en los sistemas, decisiones estratégicas controversiales, inadecuados productos o servicios ofertados, relación con los clientes, falta de ética, inadecuadas políticas del gobierno corporativo, responsabilidad en general u otras.

La clave de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., es el monitoreo continuo de los riesgos y radica en la capacidad de identificar, evaluar y gestionar de manera continua los riesgos, asegurando que las medidas de control sean eficaces y se adapten a los cambios del entorno.

Un monitoreo de riesgos efectivo incluye los siguientes elementos clave:

Identificación constante: Se mantiene un proceso de identificación de riesgos continuo y actualizado, teniendo en cuenta tanto los riesgos conocidos como los nuevos riesgos emergentes que puedan afectar.

Evaluación periódica: Se realiza evaluaciones regulares sobre la probabilidad y el impacto de los riesgos identificados. Esto permite determinar si los riesgos han aumentado o disminuido y si las estrategias de mitigación siguen siendo efectivas.

Seguimiento de indicadores clave: Se utilizan indicadores de riesgo que ayuden a medir la evolución de los riesgos y a detectar señales tempranas de problemas potenciales. Estos indicadores pueden incluir variaciones en los precios de los activos, incumplimiento de pagos o fallos operacionales, entre otros.

Revisión de controles y medidas de mitigación: Se evalúa la efectividad de las estrategias y controles implementados para mitigar los riesgos. Esto implica revisar los planes de acción y ajustarlos si es necesario para adaptarse a los cambios en el entorno interno o externo.

Adaptación a cambios del entorno: Se monitorea los factores externos que puedan influir en el perfil de riesgo de la organización, como cambios en la regulación, condiciones del mercado, o eventos imprevistos.

Comunicación y reporte continuo: Se mantiene una comunicación fluida y continua entre los responsables del monitoreo de riesgos y las partes interesadas clave dentro de la organización, asegurando que todos los niveles de la entidad estén informados sobre el estado de los riesgos y las acciones correctivas que se están tomando.

Planificación de contingencias: Se toman en cuenta planes de contingencia que permitan a la organización responder rápidamente si un riesgo se materializa, garantizando que se pueda minimizar el impacto en las operaciones y los resultados.

6.4 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.:

Los planes de mitigación de riesgos para Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., reduce los impactos negativos de los riesgos. Estos planes son fundamentales porque ayudan a garantizar la estabilidad, la continuidad operativa y la protección de los activos y recursos, tanto financieros como humanos. Específicamente, los planes de mitigación de riesgos están centrados en las siguientes acciones:

1. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se mitiga a través de la diversificación de la cartera, evitando la concentración de activos en un solo emisor o sector, lo que reduce el impacto de una posible insolvencia. Además, se realiza un análisis detallado de la calidad crediticia. También se establecen límites de exposición claros, lo que garantiza que la concentración en emisores o sectores de alto riesgo sea controlada. Para la supervisión, se lleva a cabo un monitoreo continuo de los informes financieros de los emisores, realizando ajustes a la cartera cuando se detectan señales de deterioro o cambios negativos en la solvencia de los emisores.

2. Riesgo de Mercado

Para mitigar el riesgo de mercado se lleva a cabo un rebalanceo periódico de la cartera, ajustando la exposición a activos más volátiles y aumentando la de activos más estables. Se realizan análisis de escenarios y pruebas de estrés para evaluar cómo diferentes condiciones de mercado podrían afectar los activos del fondo. La supervisión de este riesgo se realiza a través del monitoreo constante de los indicadores económicos y de mercado clave, como las tasas de interés y la inflación.

3. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se mitiga mediante la gestión de una reserva adecuada de activos líquidos, lo que permite cubrir obligaciones inmediatas sin incurrir en pérdidas significativas. Se prioriza la inversión en activos que sean fácilmente negociables en mercados secundarios y se establecen políticas claras de rescate para garantizar que el fondo pueda cumplir con las solicitudes de los inversionistas sin comprometer su estabilidad. La supervisión del riesgo de liquidez implica evaluar periódicamente la composición de la cartera, monitoreando la proporción de activos líquidos y su capacidad para cumplir con las necesidades de liquidez sin afectar el valor del Fondo.

4. Riesgo Operacional

El riesgo operacional se mitiga mediante la implementación de controles internos diseñados para prevenir errores humanos, fraudes o fallos de sistemas en la gestión de los fondos. La supervisión de este riesgo se realiza a través de seguimientos que evalúan la eficacia de los controles operacionales, además de un seguimiento continuo de los incidentes operacionales que puedan surgir, asegurando que se tomen medidas correctivas de manera rápida.

5. Riesgo Legal y Regulatorio

Para mitigar el riesgo legal y regulatorio, se trabaja para interpretar los cambios normativos y garantizar que las inversiones y operaciones del Fondo estén siempre alineadas con la legislación vigente. La supervisión se enfoca en el monitoreo de cambios regulatorios que puedan afectar la operativa del fondo, con ajustes oportunos en las políticas y procedimientos del Fondo para garantizar el cumplimiento constante de las normativas.

6. Riesgo de Reputación

El riesgo de reputación se mitiga mediante una gestión proactiva de la comunicación, asegurando que los inversionistas y partes interesadas estén siempre informados sobre el desempeño y las actividades. Se pone especial énfasis en ofrecer un servicio al cliente de alta calidad, atendiendo rápidamente cualquier queja o inquietud de los inversionistas. Además, se garantiza una transparencia total en la gestión de los fondos y en la comunicación de los resultados. La supervisión de este riesgo se lleva a cabo mediante el monitoreo de la percepción pública y los medios de comunicación, lo que permite identificar posibles amenazas a la reputación y tomar acciones preventivas o correctivas cuando sea necesario.

VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.

Conforme lo establecido en el artículo 3, numeral 14, de la Ley núm. 249-17, sobre el Mercado de Valores, y a sus efectos regulatorios, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., forma parte de un Grupo Financiero, como efecto de compartir control por propiedad con otras empresas por intermedio de una misma Casa Matriz.

7.1 Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero que se integran en el Consejo de Administración del participante del Mercado de Valores:

Miembros	Cargo en Banco de Reservas de la República Dominicana Banco Múltiple	Cargo en Tenedora Reservas, S. A.
Fernando A. Mir Zuleta	Vicepresidente Ejecutivo Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial	
Faraday Cepeda Darauche	Director Senior Banca de Inversión	
Rafael Canario Polanco	Director Mercado de Capitales	****

7.2 Detalle de las operaciones materiales entre el participante del Mercado de Valores y la Sociedad Controladora y otras empresas del Grupo Financiero:

En fecha veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Convenio de Servicios entre el Banco de Reservas de la República Domínicana -Banco Múltiple y Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., y en años posteriores, se firmaron distintos addendums al mismo, siendo el más reciente en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Los servicios que AFI Reservas, S.A., contrata del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple son los siguientes; i) Auditoría Corporativa, ii) Secretaría General Corporativa, iii) Contabilidad Corporativa, iv) Capital Humano, v) Mercadeo, vii) Tecnología y Sistemas, viii) Procesos y Aseguramiento de la Calidad, ix) Control Interno Corporativo, x) Ciberseguridad, xi) Planificación Estratégica, xii) Relaciones Públicas, xiii) Proyectos, xiv)



Inteligencia Estratégica, xv) Cumplimiento y Gobierno Corporativo, xvi) Legal, xvii) Riesgos, xviii) Seguridad, xix) Normalización de Crédito (Bienes Adjudicados), xx) Tesorería, y xxi) Operaciones.

Dicho convenio y sus addendum contienen, en su efecto, las obligaciones y prohibiciones de ambas partes en cuanto a confidencialidad, costo de los servicios, duración del contrato, responsabilidad laboral y demás factores que pudieran incidir en las operaciones de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., y el Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple.

7.3 Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del Grupo Financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio del reporte:

La Casa Matriz, a través de su unidad independiente de Gestión de Riesgos, asesora en la definición de los procesos y metodologías, y realiza, a requerimiento, análisis externos sobre el impacto del perfil de riesgo de la empresa, a nivel consolidado.

Cabe destacar que, mediante el Contrato de Servicios suscrito entre Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple y Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., se mitigan los riesgos legales, fraudes, tecnología, entre otros.

A la vez, mediante capacitaciones a todos los colaboradores del Grupo Financiero en temas relacionados a los diferentes tipos de riesgos, se contribuye a la reducción de estos.

Es conveniente resaltar que durante el año dos mil veinticuatro (2024) no hubo cambios en los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

VIII. Otras disposiciones.

8.1 Indicación de los principales Reglamentos o Normativas internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración:

Al cierre del ejercicio de este Informe de Gobierno Corporativo contamos los siguientes Reglamentos o normativas internas:

 Código de Gobierno Corporativo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.;

- Reglamento Interno del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.;
- Reglamento Interno de Comités de Trabajo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.;
- Manual de Políticas con Partes Vinculadas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.:
- Manual de Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.;
- Manual de Políticas Metodología de Evaluación de los Miembros del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.;
- Manual de Políticas de Sucesión de los Miembros del Consejo de Administración,
 Alta Gerencia y Puestos Claves de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
 Reservas, S.A.;
- Manual de Organización y Funciones de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.;
- Código de Ética y Normas Internas de Conducta de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A..

8.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique:

Acorde a la Ley núm. 249-17 que regula el Mercado de Valores en la República Dominicana, el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV), y las modificaciones en la Normativa de Gobierno Corporativo, la transparencia y la comunicación efectiva por los medios asignados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), a las sociedades, se están llevando de forma efectiva en los canales de comunicación, como es el portal web http://www.afireservas.com/, para las partes interesadas, específicamente en la sección de Hechos Relevantes, y de forma directa, a nivel del órgano regulador institucional.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., cuenta con un Código de Gobierno Corporativo y un Código de Ética y Normas Internas de Conducta que definen los procesos de forma efectiva al órgano regulador y demás partes interesadas.

8.3 Mención de las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique:

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., posee un Manual de Políticas para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Código de Ética, y



una línea de Ética, así como políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.

El Manual de Políticas de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva tiene por objetivo principal prevenir y detectar actividades que comprometan la reputación de la Sociedad, así como evitar que los productos y servicios ofrecidos sean utilizados para el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas.

Cabe destacar que dicho documento fue modificado mediante la Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., en sesión celebrada en fecha ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), expresamente se eliminó la política núm. 39, que establece lo siguiente: "La Gerencia General debe coordinar con la firma de auditores externos independientes, debidamente inscritos en el Registro de Mercado de Valores y Productos, la elaboración del informe anual sobre Prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva de Activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, acorde a lo establecido en el Artículo 47, del Reglamento R-CNMV-2018-12-MV y cada 3 años para los fondos cerrados, acorde a lo establecido en el párrafo V del artículo 5".

Asimismo, AFI Reservas, S.A., introdujo mejoras orientadas a robustecer los procesos que se realizan en su operatividad cotidiana, como lo es la modificación y actualización a la Matriz de Riesgo de Clientes y el Manual de Políticas de Matriz de Riesgo Clientes.

Respecto al cumplimiento fiscal extranjero Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., dedica una sección en su formulario Ficha de Identificación Persona Física/Jurídica para identificar a los aportantes ciudadanos o residentes en los Estados Unidos, y así completar el formulario FATCA correspondiente.

8.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de auditor externo:

Desde el inicio de las operaciones de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., se ha utilizado la misma firma de auditoría externa, KPMG Dominicana, S. A.,

El presente informe es expedido para conocimiento de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., de fecha veintidos (22) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día veintidos (22) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).





